

# Boletín Oficial



Diputación  
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 210 • Martes, 10 de noviembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	96,65 euros
Suscripción semestral .....	48,32 euros
Suscripción trimestral .....	24,16 euros
Suscripción mensual .....	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	1,00 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Oficina de Extranjeros.**— ..... 7.798

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.**— ..... 7.799

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— ..... 7.800

— **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba.**— ..... 7.801

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 7.802

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 7.805

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 7.808

### AYUNTAMIENTOS

Valenzuela, Lucena, Palma del Río, Hornachuelos, Montilla, Priego de Córdoba, La Carlota y Villanueva del Duque ..... 7.810

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Córdoba, Málaga y Granada ..... 7.814

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.**— ..... 7.821

**Ayuntamientos.**— Montalbán de Córdoba, Córdoba, Hinojosa del Duque y Almodóvar del Río ..... 7.822

### OTROS ANUNCIOS

**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.**— ..... 7.823

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Oficina de Extranjeros**  
 Núm. 10.441

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Hadria Fandi, nacional de Marruecos, con NIE X4179505Z, y nº de expte. 140020090002586 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 37 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, Resuelve Conceder renovación de autorización de residencia en los siguientes términos: Tipo: Renovación autorización de residencia temporal Validez: 29/08/2011

Expedición De Tarjeta De Identidad De Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del R.D. 2393/2004 el extranjero deberá espera citación de la Comisaría de Policía correspondiente para obtener la tarjeta de identidad de extranjero, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

### Tasas

Conforme establece la Orden PRE/3654/2007, de 14 de diciembre, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las entidades colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ( Bancos, Cajas de Ahorro, etc.), correspondientes a la tasa por expedición de la autorización de residencia. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 790), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de Quince Dias desde la fecha de efectuarse el pago.

• Tasa Por Expedición De Autorización De Residencia: 15.30 €

Se recuerda que, según lo dispuesto en el apartado Tercero. 4 de la Orden PRE/3654/2007 citada, el período de pago voluntario para el abono de la tasa es de Un Mes desde la notificación de la concesión de la autorización administrativa. El vencimiento del plazo indicado determinará el inicio del periodo ejecutivo.

### Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de Un Mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Mediante este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente resolución. Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 25 de agosto de 2009.— El Subdelago del Gobierno Acctal José Antonio Caballero León. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Oficina de Extranjeros**  
 Núm. 10.442

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público un oficio por el que se acuerda ordenar el archivo del expediente administrativo Nº 140020090001763 que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El oficio obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es un oficio de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 16/0212009, la Comisaría Provincial de Policía acordó la iniciación de un expediente administrativo de propuesta de expulsión del territorio nacional a ella ciudadano/a Argelia, Mamed Said, con NIE Y0426812S, por hallarse incurso en la infracción administrativa prevista en el artículo 53.A) de la Ley Orgánica 412000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 812000, de 22 de diciembre.

Teniendo en cuenta que al interesado le consta un expediente de expulsión incoado por la Subdelegación de Gobierno en Barcelona de fecha 15/0312006, siendo ordenada su expulsión en fecha 04/0812006, con una prohibición de entrada en España de cuatro años y notificado el día 12/0912006.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con las facultades que tengo atribuidas y la propuesta de la Comisaría Provincial de Policía, Acuerdo Ordenar El Archivo del expediente administrativo de expulsión del territorio nacional iniciado a ella ciudadano/a Argelia, Mamed Said. Se entiende como fecha de notificación de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2009.— El Subdelegado del Gobierno. Jesús Maria Ruiz García. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Oficina de Extranjeros**

Núm. 10.443

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público un oficio por el que se acuerda ordenar el archivo del expediente administrativo Nº 140020090003052 que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El oficio obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es un oficio de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 20/0212009, la Comisaría Provincial de Policía acordó la iniciación de un expediente administrativo de propuesta de expulsión del territorio nacional a el/a ciudadano/a Marruecos, Abdelaaziz El Morsli , con NIE X6458155P, por hallarse incurso en la infracción administrativa prevista en el artículo 53.A) de la Ley Orgánica 412000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 812000, de 22 de diciembre.

Teniendo en cuenta que el interesado en fecha 04/0212009 realizó un recurso contra la denegación de la renovación de su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, el cual ha sido resuelto favorable, ostentando en la actualidad una autorización de residencia con validez hasta el 30 de septiembre de 2010.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con las facultades que tengo atribuidas y la propuesta de la Comisaría Provincial de Policía, Acuerdo Ordenar El Archivo del expediente administrativo de expulsión del territorio nacional iniciado a el/a ciudadano/a Marruecos, Abdelaaziz El Morsli. Se entiende como fecha de notificación de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2009.— El Subdelegado del Gobierno. Jesús Maria Ruiz García. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Oficina de Extranjeros**  
Núm. 10.450

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

Nombre Completo	Localidad	Tipo De Permiso	Impres	Cuant	Nº Expediente
Fausat Biola Sarah Omotoyosi Rahaman	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002070008940
Valentín Camarón Orozco	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080001181
Mateo Camarón Orozco	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080001184
Maura Teresa Peña Siguenza	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080001245
Evelyn Cristina Chuico Peña	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080001246
Victoria Ibañez Rivas De Garcia	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080001626
Saima Moukram	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002033
Radomir Cicanac	Palma Del Rio	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002035
Marina Del Socorro Betancur Bermudez	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002331
Sandra Lorena Giron Vergara	Montilla	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002366
Bouchra Bouayazane Ep Arigate	Priego de Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002690
Jhon Anderson Rojas Conde	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002692
Diego Alexander Mejia Gomez	Encinas Reales	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080002882
Jairon Alberto Rodriguez Castro	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003034
Adonis Alegario Calle Gonzalez	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003196
Rabab Louaradi	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003342
Jeiner Alexis Narvaez Sotelo	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003485
Jessica Tatiana Narvaez Sotelo	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003486
Atika Anghoura	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003606
Fatine Zaim	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080003746
Winfred Katindi Kiteta	Montilla	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080004026
Maghelly Ortiz Guillot	Lucena	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080004133
Maria Mercedes Pulla Collaguazo	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080004197
Ibrahim El Bouchikh	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080004272
Wen Xue	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14002080004612
Juleisy Anabel Villacs Cordova	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14992080002799
Fengqian Sui	Córdoba	Autor.Res. 1ª Renov.	79	15	14992080004126
Ambar Alexandra Benavides Castro	Córdoba	Autor.Res. 2ª Renov.	79	15	14002070010853
Ronald Josue Espinoza Jimenez	Córdoba	Autor.Res. 2ª Renov.	79	15	14002080001844
Qualid Moukram	Lucena	Autor.Res. 2ª Renov.	79	15	14002080002032
Diana Carolina Goya Valverde	Córdoba	Autor.Res. 2ª Renov.	79	15	14002080003297
Antemira Maria Heredia Pellaíafel	Córdoba	Autor.Res. 2ª Renov.	79	15	14992080003823
Juleisy Anabel Villacs Cordova	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070008413
Hajar Tariq	Priego de Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070009764
Salah Tariq	Priego de Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070009765
Zahira Kamal	Priego de Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070009766
Valentina Gorodnichewa	Palanroya	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070009964
David De Jesus Arango Pineda	Almedovar	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010398
Nataliya Gurska	Palenciana	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010816
Geoconda Maribel Ponce Rivera	Priego de Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010829
Fatna Cheddad	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010840
Bernarda Alzate De Ospina	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010866
Norberto Ospina Cano	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010867
Jose Domingo Rodriguez Salvatierra	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002070010891
Anamalba Serrano Quispe	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000284
Vianne Yupanqui Serrano	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000285
Valery Yupanqui Serrano	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000286
Leonel Yupanqui Serrano	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000287
Josue David Valenzuela Moreno	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000323
Keythel Stalin Pareja Valenzuela	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000374
Soumia Bahriy	Rute	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000480
Maria Florencia Guierrez	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000506
Saba Rehan	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000582
Yasmin El Boudairi	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000609
Ghizlane Masamori	Aguilar Frontera	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000617
Diego Valendia Chavaro	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000691
Eduardo Lucio Leon	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000736
Rita Mercedes Coello Leon	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080000754
Jonathan Eduardo Herdoiza Pungui	Priego	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001104
Luis Antonio Inga Caceres	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001263
Margarita De Los Angeles Miranda Gonzalez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001264
Tasneem Kausar	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001330
Nelly Leonor Acosta Salvatierra	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001462
Wen Xue	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001547
Jose Humberto Gomez Agudelo	Madrid	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001576
Stalin Javier Garcia Soriano	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080001873
Adriana Martinez Ramirez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002097
Brayann Stiven Rojas Martinez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002098
Oscar Esneider Rojas Martinez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002099
Salwa Taghi	Lucena	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002231
Carmen Del Rocio Gonzalez Rosales	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002603
Cristhian Andres Carbo Gonzalez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002604
Driss Bouasria	Cabra	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002926
Lida Fernanda Manrique Rios	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080002992
Alba Nubia Mejia Betancur	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080003449
Fatna Mounem	Priego	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080003763
Gina Alexandra Acosta Mendoza	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080003893
Jamilex Alexandra Bermeo Acosta	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080003894
Nohelia Martina Bermeo Acosta	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080003895
Mariele Espitia Lopez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080004336
Jairo Alberto Camargo Castillo	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080004337
Edison Raul Valencia Guillen	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080004381
Maria Alejandra De Angelis Costa	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080004650
Angela Elvia Villafuerte Ponce	Rute	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080004898
Doudou Ly	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080005165
Saydina Issa Ly	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080005166
Gabriela Michelle Ramirez Bravo	Priego	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080005266
Anthony Steven Ramirez Bravo	Priego	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080005267
Neysa Carolina Choque Vasquez	Córdoba	Autor.Res. Inicial	79	10	14002080005333
Filip Copican	Palma del Rio	Autor.Res. Trab. 2ª Renov.	79	15	14002080001745
Hakob Mikaelyan	Puentes Ganil	Autor.Res. Trab. CIP 2ª Renov.	79	15	14992080002327
David Alejandro Pocop Garcia	Pozoblanco	Autor.Res. Excep. Autor. Trab.	79	10	14002080004767
Niviane Leonel De Paula	Córdoba	Autor.Res. Circuns. Excep.	79	35	14002080003194
Flaviana Oliveira Cabral	Córdoba	Autor.Res. Circuns. Excep.	79	35	14002080003434

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
**Demarcación de Carreteras del Estado**  
**en Andalucía Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.875  
**ANUNCIO**

**Refª Proyecto: 12-CO-4000**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Modificado nº 1. Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de las Ocupaciones Temporales acordadas de la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichas Ocupaciones Temporales.

**LUGAR: Ayuntamiento de Benamejí**  
**FECHA: 16 de noviembre de 2009**

Finca Nº.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-100.0155; Morán Ariza, María Luisa. Morán Ariza, Luis. Morán Ariza, Francisco. Morán Ariza, Remedios; 10:00.

14-100.0156; Pedrosa Gómez, Bernardo. Artacho Moliz, Carmen; 10:00.

14-100.0157; Crespo Reina, Bernardo. Crespo Morán, Francisco; 10:00.

14-100.0158; Ariza Arjona, María Luisa; 10:00.

14-100.0167; Veredas González, Francisco. Pedrosa Ochoa, María Carmen; 10:30.

14-100.0168; Leiva Villalba, Teresa. Leiva Villalba, José. Leiva Villalba, Gracia. Leiva Villalba, Cristóbal; 10:30.

14-100.0169; Leiva Moreno, Ángeles; 10:30.

14-100.0170-173-174; Mata Fuentes, Antonio; 11:00.

14-100.0171-172; Mata Trujillo, Francisco. Fuentes Núñez, María Josefa; 11:00.

14-100.0175; Torres Parra, José; 10:30.

14-230.0176; Aragón Moliz, Carmen; 11:00.

14-230.0177; Moliz Medina, María; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo cuarenta y nueve punto cuatro del Reglamento, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.

- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.

- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.

Córdoba, 27 de octubre de 2009.— El Representante de la Administración, Manuel Carazo Carazo.

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
**Demarcación de Carreteras del Estado**  
**en Andalucía Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.876  
**A N U N C I O**

**Ref<sup>o</sup> Proyecto: 33-CO-5040**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía Córdoba - A-92. C N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Montilla - Aguilar de la Frontera (N). Término Municipal de Montilla». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**LUGAR: Casa de la Juventud. Pl. del Coso, nº 9**

**FECHA: 18 de noviembre de 2009**

Finca Nº.— Nombre y apellidos del titular.— Hora.

14-370.0032; Rodríguez Nieto, Manuel; 12:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 27 de octubre de 2009.— El Representante de la Administración, Tomás González Villa.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.439

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Clisecor S.L., con domicilio en Córdoba, calle Diego Serrano, 4, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D./D<sup>a</sup> Francisco Javier Arenas Rueda, con D.N.I. nº 30542628, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta

Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de Octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.440

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Lacados Y Barnizados Egabrenses 3000 S.L., con domicilio en CABRA, calle Acera Fleming 4, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D./D<sup>a</sup> Purificación Serrano Belmonte, con D.N.I. nº 30440119, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 7 de Octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.444

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre la concesión de la prestación por la solicitud de Pago Único, a Doña Antonia Pulido Nucete con DNI 26973295, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Poeta Francisco De Baena 29 2º A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.445

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre la concesión de la prestación por la solicitud de Pago Único, a Don Eduardo Paez Rodríguez con DNI 30805495, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Avda Virgen De Fatima 8 2º



2 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 10.446**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre la concesión de la prestación por la solicitud de Pago Único, a Don Rafael Algar Mesa con DNI 30969220, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Urb. Doña Manuela 49 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2009.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 10.447**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre el abono de la prestación por la solicitud de Pago Único, a Doña Dolores Cuenca González con DNI 50601352, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle Felipe II 45, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2009.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 10.448**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre el abono de la prestación por la solicitud de Pago Único, a Don Manuel José Moreno García con DNI 30946150, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Paseo Verdiales 3 4º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2009.— El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Vía Ejecutiva  
CÓRDOBA  
Núm. 10.449**

D. Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282  
U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271  
U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571  
U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090  
U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355  
U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121  
U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.— NIF/NIE.— Deudor.— Domicilio.  
30040200097106; 0X2875332X; Abderrahim — El Mansouri;  
Baena  
En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— La Subdirectora Pro-  
vincial, Joaquina Morcillo Moreno.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.923

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a  
deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>								
0111	10	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS,	CL BENDICION 25	14860 DO A MENCIA	03 14 2009	018160921 0209 0209	1.589,00
0111	10	14009099293	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005 CORDOBA	06 14 2009	010249054 0200 0200	19.387,50
0111	10	14009099293	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005 CORDOBA	03 14 2009	018170924 0209 0209	2.404,10
0111	10	14102075521	MONTERO PIEDRA ARTIFICIA	CT PALMA DEL RIO, KM.	14193 HIGUERON EL	03 14 2009	018197495 0209 0209	9.669,73
0111	10	14107177519	GRUPO DE COMUNICACION AL	PZ ALTO GUADALQUIVIR	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018291970 0209 0209	251,58
0111	10	14107653021	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SANTA LUCIA 34	14400 POZOBLANCO	04 14 2008	005012186 0208 0208	751,20
0111	10	14107791952	PUNTES CHIACHIO MANUELA	AV MARIANA PINEDA 37	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018311067 0209 0209	389,87
0111	10	14107820244	AL-ANDALUS SERVICE 2004,	CL MEDICOS SIN FRONT	14730 POSADAS	03 14 2009	018311673 0209 0209	1.457,81
0111	10	14108418210	CARLOTEÑAS DE ENERGIA S.	AV CAMPO DE FUTBOL	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	018332689 0209 0209	4.383,85
0111	10	14109508347	CONTENEDORES Y CARROCERI	CL JUAN VALERA 1	14860 DO A MENCIA	03 14 2009	018371893 0209 0209	548,34
0111	10	14110079334	METALICAS GOMEZ CANTERO,	CL 28 DE FEBRERO S/N	14510 MORILES	03 14 2009	018399175 0209 0209	19,55
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>								
0521	07	030108987517	GARCIA GARCIA JUAN ANTON	AV MARCOS REDONDO 1	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	018013603 0309 0309	254,02
0521	07	070075901840	SARMIENTO TIRADO FRANCIS	CL CORTIUELOS 11	14960 RUTE	03 14 2009	017902758 0309 0309	299,02
0521	07	081002983096	BALTANAS JEREZ JORGE	CL CORDOBA 2	14510 MORILES	03 14 2009	017906802 0309 0309	299,02
0521	07	081076657327	GUTIERREZ CUADRADO JOSE	AV PRINCIPAL SEGUND	14005 CORDOBA	03 14 2009	018031585 0309 0309	299,02
0521	07	140041958052	FERNANDEZ CABEZAS RAFAEL	CL ALTA 9	14510 MORILES	03 14 2009	017910236 0309 0309	299,02
0521	07	140044882806	BARON CHAPARRO ANTONIO	CL DANUBIO 12	14005 CORDOBA	03 14 2009	017825966 0309 0309	299,02
0521	07	140054835410	COBOS CORREDERA RAFAEL	CL JOSE MARIA PEMAN	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018044925 0309 0309	299,02
0521	07	140055865529	EXPOSITO SANCHEZ LUISA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850 BAENA	03 14 2009	017921552 0309 0309	299,02
0521	07	140057438848	GARCIA IBAÑEZ RAFAEL	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	03 14 2009	017833545 0309 0309	299,02
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018048965 0309 0309	299,02
0521	07	140059577902	DIAZ ARROYO FRANCISCO	CL LUCENA 41	14510 MORILES	03 14 2009	017927818 0309 0309	310,02
0521	07	140060980156	LOPEZ IBAÑEZ FRANCISCO A	CL SEVILLANA S/N	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	017752915 0309 0309	299,02
0521	07	140063105466	AVILES LUQUE ANTONIO	CL VERNEUIL SUR LE S	14920 AGUILAR	03 14 2009	017932060 0309 0309	299,02
0521	07	140064036666	CONTRERAS TAPIA JESUS	CL BENDICION 2	14860 DO A MENCIA	03 14 2009	017933171 0309 0309	317,02
0521	07	140064539450	CABELLO PEREZ JUAN	CL FRANCISCO ESPEJO	14910 BENAMEJI	03 14 2009	017933777 0309 0309	330,01
0521	07	140064587546	RODRIGUEZ RUIZ SANTIAGO	AV REPUBLICA ARGENTI	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	018016431 0309 0309	330,01
0521	07	140064667873	DOMENECH ORELLANA PABLO	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730 POSADAS	03 14 2009	017755743 0309 0309	299,02
0521	07	140064776189	CABALLERO JIMENEZ MANUEL	CL CASTILLO 18	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2009	017755844 0309 0309	299,02
0521	07	140065741745	CORDOBA ROVIRA ANTONIO	CL LA FUENTE 4	14111 FUENCUBIERTA	03 14 2009	017840619 0309 0309	299,02
0521	07	140066927569	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	RD DE LOS TEJARES 34	14008 CORDOBA	03 14 2009	018056039 0309 0309	303,83
0521	07	140067159157	MANTAS FERNANDEZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA 23	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	018016734 0309 0309	299,02
0521	07	140067672045	ARAGON ALBA CARMEN	CL QUINTANA 10	14900 LUCENA	03 14 2009	017939437 0309 0309	299,02
0521	07	140069942855	RAMIREZ ROMERO JUAN MANU	CL GENERAL ALAMINOS	14900 LUCENA	03 14 2009	017944083 0309 0309	299,02
0521	07	140070415630	ROJAS LOPEZ ANTONIA	CL JOSE VARO DE CAST	14920 AGUILAR	03 14 2009	017944891 0309 0309	299,02
0521	07	140071021575	TORRES PLAZAS RAFAEL	PZ CONSTITUCION 19	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018062002 0309 0309	299,02
0521	07	140071215373	ORTUÑO BERRAL MARIA MATI	CL ALCALDE GABRIEL M	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	017947218 0309 0309	311,03
0521	07	140072237513	ESPINO SERRANO JUAN	CR DE PALMA DEL RIO	14005 CORDOBA	03 14 2009	017850723 0309 0309	299,02
0521	07	140072261761	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	BD LOS MOCHOS 294	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2009	017765746 0309 0309	299,02
0521	07	140072711803	MUÑOZ PEÑA LUISA	CL CERRILLO 5 (TRANSP	14350 ESTACION DE	03 14 2009	017766555 0309 0309	299,02
0521	07	140073361905	ALONSO GARCIA RAFAEL	CL EL COLEGIO 7 0	14620 CARPIO EL	03 14 2009	018066547 0309 0309	368,03
0521	07	140074403138	CHAIRI PUERTO MOHAMED	RD SAN FRANCISCO 20	14900 LUCENA	03 14 2009	017950753 0309 0309	299,02
0521	07	140075412847	ORELLANA CUADRA AGUSTIN	ED LA FUENSANTA 15	14900 LUCENA	03 14 2009	017951662 0309 0309	299,02
0521	07	140076421546	SALAMANCA TORRES ANGEL	AV MARCOS REDONDO 26	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	018018754 0309 0309	317,65
0521	07	140077279388	CHAMORRO CID MARIA CARME	CL NUGUA 24	14640 VILLA DEL RI	03 14 2009	018072712 0309 0309	299,02
0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ,	14510 MORILES	03 14 2009	017956211 0309 0309	299,02
0521	07	140078234032	CARMONA BARRANCO JOSE	CL CAMINO DE LAS CUA	14920 AGUILAR	03 14 2009	017959039 0309 0309	299,02
0521	07	141000368242	ZORITA MOYA EMILIO	CL MERCEDES ROJAS 9	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	017859211 0309 0309	299,02
0521	07	141001042188	VARO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS	14900 LUCENA	03 14 2009	017961968 0309 0309	299,02
0521	07	141001851130	ROMAN ROMERO RAFAEL	CL CESTEROS 38	14900 LUCENA	03 14 2009	017963685 0309 0309	299,02

0521	07	141009351149	VARGAS GOMEZ ANTONIO JES	CL JOSE BAENA S/N	14850 BAENA	03	14	2009	017972274	0309	0309	299,02
0521	07	141013481733	MANTAS TORRE TOMAS	CL SANTA CATALINA 23	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	018023202	0309	0309	299,02
0521	07	141016732041	SANCHEZ PEÑA ANTONIO	CL LA VIÑA 2	14900 LUCENA	03	14	2009	017978843	0309	0309	299,02
0521	07	141019381757	SAN MARTIN GUERRERO JOSE	CL ALCALDE A. ROMERO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017981065	0309	0309	368,03
0521	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729 MOCHOS LOS	03	14	2009	017788176	0309	0309	256,18
0521	07	141022325002	MORENO PEREZ GABRIEL SAN	CL HENARES 6	14850 BAENA	03	14	2009	017983085	0309	0309	318,02
0521	07	141022685518	PLAZA MOLINA MARIA DOLOR	CL FUENSANTA 8	14900 LUCENA	03	14	2009	017983287	0309	0309	315,02
0521	07	141024994219	GOMEZ GUIASDO RAFAEL	CJ DE LA ALAMEDA 4	14710 VILLARRUBIA	03	14	2009	017791008	0309	0309	299,02
0521	07	141027843389	ROMERO PERRAS AROA	BD LOS MOCHOS 294	14729 MOCHOS LOS	03	14	2009	017792523	0309	0309	299,02
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	03	14	2009	017885277	0309	0309	328,02
0521	07	141030526451	LORA PEREZ FRANCISCO JAV	CL CAMINO DE VARGAS	14711 ENCINAREJO D	03	14	2009	017886893	0309	0309	299,02
0521	07	141034272570	TARIQ - SAMINA	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013 CORDOBA	03	14	2009	011077392	1108	1108	292,24
0521	07	141037576129	CRUDA ESPINO VIRGINIA	CR PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	03	14	2009	017889523	0309	0309	315,02
0521	07	141038161967	DA SILVA MATOS IGOR	CL BARAHONA DE SOTO	14900 LUCENA	03	14	2009	017997233	0309	0309	299,02
0521	07	141042108453	ZAMBRANO GOMEZ ROSALINA	CL ARROYO SAN LORENZ	14002 CORDOBA	03	14	2009	017796563	0309	0309	311,03
0521	07	170063499059	COLL FERNANDEZ MONTSEERRA	CL SANTO CRISTO 21	14510 MORILES	03	14	2009	018002586	0309	0309	299,02
0521	07	290036731849	ARANDA GARCIA PEDRO	CL VIANA 17	14900 LUCENA	03	14	2009	018006933	0309	0309	353,03
0521	07	1410107749632	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	CL SOLDEVILLA VAZQUE	14730 POSADAS	03	14	2009	017801718	0309	0309	299,02
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>												
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI - ABDERRAHMAN AV	ANDALUCIA 108	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017516677	0209	0209	41,87
0611	07	021015314425	TOMADZHIEVA - ZYUMBYUL	CL MESON 88	14900 LUCENA	03	14	2009	017123627	0209	0209	79,55
0611	07	021017495107	HRISTOVA - OLGA NENKOV	CL MESON 88	14900 LUCENA	03	14	2009	017124334	0209	0209	79,55
0611	07	021017495208	HRISTOV - MITKO YOSKOV	CL MESON 88	14900 LUCENA	03	14	2009	017124435	0209	0209	79,55
0611	07	030111080289	MIRON MARISCAL ROSA MARI	CL VIENTO 2	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017518192	0209	0209	10,88
0611	07	041007205900	SOUGDALI - EL MOSTAFA	CL ATARAZANA 2	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017127263	0209	0209	37,68
0611	07	041044280310	FOTA - EDUARD VIRGILIU	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03	14	2009	017129586	0209	0209	100,48
0611	07	070057333111	DIAZ JIMENEZ ANA	CL CORDONEROS 24	14600 MONTORO	03	14	2009	017519509	0209	0209	96,29
0611	07	080295380483	MARTIN TORRIJOS VALERIAN	CL BLOQUES SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016774932	0209	0209	83,74
0611	07	080474251315	MORALES CABEZAS MANUEL	CL CORDOBA 1	14510 MORILES	03	14	2009	017138276	0209	0209	87,92
0611	07	080524885618	PRIEGO MUÑOZ JUAN MANUEL	CL DOCTOR FLEMING 61	14860 DO A MENCIA	03	14	2009	017139993	0209	0209	12,56
0611	07	081010928107	VILLARINO RUIZ ANA	CL SAN ISIDRO 13	14709 MESAS DEL GU	03	14	2009	016776447	0209	0209	29,30
0611	07	101011817946	CONSTANTIN - GRUIA	CL SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016778265	0209	0209	16,75
0611	07	131022775662	PAPAE - DOREL	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03	14	2009	017148683	0209	0209	58,61
0611	07	131023018566	BUZDUZAN - IONUT	CL ANCHA 34	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	019123948	0209	0209	96,29
0611	07	131023076261	PARALUTA - DAN FLORIN	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016782511	0209	0209	83,74
0611	07	131023109506	CAFADARU - COSTICA	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016783824	0209	0209	92,10
0611	07	140037280430	LIÑAN GARCIA JOSE	CL NORTE 1	14709 MESAS DEL GU	03	14	2009	016785238	0209	0209	33,49
0611	07	140041864082	MONTES TAPIA FRANCISCO	CL LA HUERTA 9	14860 DO A MENCIA	03	14	2009	017151818	0209	0209	20,93
0611	07	140049636008	REQUENA OBRERO FRANCISCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017528603	0209	0209	58,61
0611	07	140050778180	MERIZANO MORENO FRANCISCO	CL LOS OLIVOS 9	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016789581	0209	0209	72,85
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016789985	0209	0209	29,30
0611	07	140054838339	SANCHEZ RAMIREZ JUANA	CL ORZA 4	14900 LUCENA	03	14	2009	017161619	0209	0209	100,48
0611	07	140055222703	PASTOR CARRILLO FRANCISC	PZ VIRGEN DEL SOL 3	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017533249	0209	0209	75,36
0611	07	140057848672	LIÑAN GARCIA MIGUEL	CL RONDA NORTE 1	14709 MESAS DEL GU	03	14	2009	016795544	0209	0209	41,87
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARROZA 18	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017536885	0209	0209	62,80
0611	07	140059109268	MORA ESPINOLA JOSE ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2009	016797463	0209	0209	96,29
0611	07	140059933768	SOLIS JURADO JESUS	CL MORENTE 17	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017539414	0209	0209	41,87
0611	07	140060811418	RUIZ GARCIA ILDEFONSO	CL DUQUE DE ALBA 1	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017540424	0209	0209	87,92
0611	07	140062425153	GAVILAN VILLA RAFAEL	CL ALMERIA 20	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017542646	0209	0209	32,65
0611	07	140065233002	SERRANO NOTARIO RAFAEL	CL CARROZA 34	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017546989	0209	0209	16,75
0611	07	140065599073	POLEY JIMENEZ ANTONIO	CL ANCHA FUENCUBIERT	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017030667	0209	0209	41,87
0611	07	140066022136	MARTIN GONZALEZ MANUEL	CL RIO GUADIANA 4	14740 HORNACHUELOS	03	14	2009	016807870	0209	0209	100,48
0611	07	140067346891	OSUNA CABALLERO MANUEL	CL CANTERAS 7	14960 RUTE	03	14	2009	017186473	0209	0209	31,81
0611	07	140067627080	GARRIDO PEDREGOSA JUAN	CL MORENTE 10	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017550124	0209	0209	58,61
0611	07	140069798668	CABRERA SANCHEZ ANTONIA	CL SANTA ANA 53	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016814338	0209	0209	29,30
0611	07	1400702335774	GONZALEZ MESA PAULA	BD MAJANEQUE KM.4.40	14193 MAJANEQUE	03	14	2009	017035014	0209	0209	100,48
0611	07	140070775641	AGENJO CARO RAFAEL	CL DIEGO DE LEON 1	14640 VILLA DEL RI	03	14	2009	017555578	0209	0209	25,12
0611	07	140072785460	MENDIETA NAVARRO RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2009	016821008	0209	0209	58,61
0611	07	140073366046	ALVAREZ ESCRIBANO MARIA	CL SANTA FE 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016822422	0209	0209	100,48
0611	07	140073744952	ALCALDE AYALA RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2009	016824644	0209	0209	100,48
0611	07	140074460934	VERA ARIAS FRANCISCA	CL AV SANTA ANA 68	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016827876	0209	0209	100,48
0611	07	140075329183	CRUZ LUQUE FRANCISCO JA	CL PUERTA CORDOBA 29	14850 BAENA	03	14	2009	017209109	0209	0209	83,74
0611	07	140076186019	SOLDADO SEVILLA FRANCISC	CL LOS PINOS 4	14960 RUTE	03	14	2009	017212341	0209	0209	75,36
0611	07	140076943730	MESA REDONDO CARMEN	CL POZO 34	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017567302	0209	0209	34,33
0611	07	140077499761	RODRIGO DURAN ANTONIO JO	CL CL MATRONA PEPITA	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017217290	0209	0209	20,93
0611	07	140077513000	BERBEL MIRALLES GINES	CL CORDONEROS 24	14600 MONTORO	03	14	2009	017569120	0209	0209	20,93
0611	07	141000044001	CORTES HEREDIA MANUEL	CL RONDA FERROCARRIL	14640 VILLA DEL RI	03	14	2009	017570736	0209	0209	8,38
0611	07	141000765740	BAREA CABRERA PEDRO	PZ VIRGEN DEL SOL 5	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017572251	0209	0209	96,29
0611	07	141001481621	NAVARRO LOPEZ MANUEL	CL CUADRILLAS 22	14920 AGUILAR	03	14	2009	017224970	0209	0209	25,12
0611	07	141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT PALMA DEL RIO 33	14740 HORNACHUELOS	03	14	2009	016832526	0209	0209	100,48
0611	07	141002995831	ZYAD ABDELGHAFOUR RAJAA	CL SALVADORA DALI 4	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017576493	0209	0209	18,42
0611	07	141005005448	MUÑOZ PLANTON SEBASTIAN	CL HUERTO 2	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017579325	0209	0209	25,12
0611	07	141005355355	GAMERO GAMERO BELEN	AV SANTA ANA 13	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016839192	0209	0209	71,17
0611	07	1410059775569	ESTEVEZ RUIZ ANIBAL	CL ANCHA 44	14111 CHICA CARLOT	03	14	2009	017049259	0209	0209	37,68
0611	07	141006765794	ZAMORA VERA JOSE ANTONIO	AV SANTA ANA 68	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016841519	0209	0209	87,92
0611	07	141007479554	SANTOS FERNANDEZ MARISA	CL VENEZUELA 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016843741	0209	0209	100,48
0611	07	141008443288	GUTIERREZ GAITAN RAQUEL	CL CANTARERO 24	14620 CARPIO EL	03	14	2009	017583668	0209	0209	79,55
0611	07	141008782586	CARRILLO FERNANDEZ JESUS	CL VENEZUELA 8	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016847983	0209	0209	58,61
0611	07	141010008123	ECIJA GARCIA JUAN ANTONI	CL LOS PINOS 6	14960 RUTE	03	14	2009	017248010	0209	0209	83,74
0611	07	141010054300	EXPOSITO BARBA ALEJO ANT	CL MAGISTRADO EGUILA	14850 BAENA	03	14	2009	017248111	0209	0209	83,74
0611	07	141010281541	VACAS TORRES PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 2	14440 VILLANUEVA D	03	14	2009	017484951	0209	0209	62,80
0611	07	141011025512	VALENZUELA FERNANDEZ JOS	CL RIO GUADIANA 4	14740 HORNACHUELOS	03	14	2009	016853037	0209	0209	100,48
0611	07	141011484745	PAVON BARBA FRANCISCO	CL PUERTA DEL SOL 15	14850 BAENA	03	14	2009	017252050	0209	0209	58,61
0611	07	141013327745	CAMPOS ROSAS MARIA JOSE	CL CORTIJUELOS 39	14960 RUTE	03	14	2009	017257306	0209	0209	83,74
0611	07	141013472033	CUBILLO RODRIGUEZ FERNAN	CL ARQUITECTO MATEO	14850 BAENA	03	14	2009	017257811	0209	0209	41,87
0611	07	141014181244	JIMENEZ MEDRANO DOLORES	CL SAN FRANCISCO 52	14850 BAENA	03	14	2009	017259528	0209	0209	48,56
0611	07	141019172502	GARCIA GARCIA MARIA ASUN	CL ANCHA 16	14111 FUENCUBIERTA	03	14	200				



0611	07	141030598795	LUCAS GALLARDO DANIEL	CL AMARGURA 12	14730 POSADAS	03	14	2009	016892544	0209	0209	41,87
0611	07	141030691755	AGUILERA FERNANDEZ JUAN	CL 28 DE FEBRERO 3	14510 MORILES	03	14	2009	017296207	0209	0209	79,55
0611	07	141032642667	CARVAJAL BERNAL RAMON	CL GUSTAVO ADOLFO BE	14730 POSADAS	03	14	2009	016894463	0209	0209	100,48
0611	07	141033267713	TRILLO FLORES VANESA	CL PANADEROS 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016895271	0209	0209	75,36
0611	07	141033508694	JIMENEZ VELAZQUEZ EVARIS	CL BLOQUE LOS PINOS	14960 RUTE	03	14	2009	017301863	0209	0209	23,45
0611	07	141034029565	PRADO MOLINA FRANCISCO J	CL SANTA CRUZ BAJA 1	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017626613	0209	0209	45,22
0611	07	141034798289	TKACHUK - IHOR	CL ANDALUCIA 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016896584	0209	0209	37,68
0611	07	141034985017	ECIJA OSUNA JAIME	CL BLAS INFANTE 9	14510 MORILES	03	14	2009	017305200	0209	0209	75,36
0611	07	141035096565	JARIT APAN FRANCISCO	CL ANCHA (6° DPTO) 1	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017077147	0209	0209	79,55
0611	07	141035987753	MONTES JIMENEZ LIDIA	CL BERREJALOS 46	14880 LUQUE	03	14	2009	017307826	0209	0209	46,06
0611	07	141037602906	ORDOÑEZ SERRANO DAVID	CL ARCO DE LA CONSOL	14850 BAENA	03	14	2009	017313381	0209	0209	25,96
0611	07	141037654840	RAYA LUNA ANGEL JESUS	CT PALMA EL RIO KM 8	14193 HIGUERON EL	03	14	2009	017079773	0209	0209	16,75
0611	07	141038298575	MURIEL MURIEL DANIEL	CL LOS LAGARES 2	14510 MORILES	03	14	2009	017316011	0209	0209	83,74
0611	07	141038986770	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	CL VEREDON LOS FREIL	14710 VILLARRUBIA	03	14	2009	016901234	0209	0209	51,07
0611	07	141039982739	CURIEL VERA MARIA JOSE	CL BELEN, 58	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016902951	0209	0209	100,48
0611	07	141040057915	CARBONELL CABEZAS DESIRE	CL ESPOSOS ORTEGA Y	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017320354	0209	0209	92,10
0611	07	141042126641	RIPANU - GHEORGHIE MARI	PP DE LA HERRADURA 2	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	019784356	0209	0209	50,24
0611	07	141042855656	SERRANO LEON JOSE	CL SOL 5	14859 ALBENDIN	03	14	2009	017334401	0209	0209	54,42
0611	07	141042955585	EL MORSLI - MAHJOUB	CT VILLANUEVA DE COR	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017641969	0209	0209	41,87
0611	07	141042973066	MOREANU - MARINELA	CL VALDES LEAL 7	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016907904	0209	0209	62,80
0611	07	141042973167	LALAK - VITALY	CL VENEZUELA 8	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016908005	0209	0209	12,56
0611	07	141043005907	BALA - DANIEL PETRU	CL MAYOR 63	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017493540	0209	0209	100,48
0611	07	141043011563	BENEA - IONEL REMUS	AV ANDALUCIA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016908106	0209	0209	58,61
0611	07	141043011765	GRUIA - MIRCEA	CL ANCHA 27	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016908207	0209	0209	71,17
0611	07	141044068156	DRAGOIU - ION	CL LLANA 10	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	017647629	0209	0209	45,22
0611	07	141044396744	GRUIA - MARIUS FLORIN	CL LLANOS DE SANTA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016911944	0209	0209	87,92
0611	07	1410444781310	CORCOVEANU - MARIANA C	CL EL AGUA, 2	14900 LUCENA	03	14	2009	017351777	0209	0209	71,17
0611	07	141044782017	CORCOVEANU - GHEORGHIT	CL EL AGUA, 2	14900 LUCENA	03	14	2009	017351878	0209	0209	71,17
0611	07	141044890030	SOARE - IONEL	CL PUERTA REY 40	14970 IZNAJAR	03	14	2009	017354508	0209	0209	58,61
0611	07	141045100905	ZAMA - FLORIN	CL LOS OLIVOS 11	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016916186	0209	0209	100,48
0611	07	141045316830	SOUDALI - MOHAMMED	CL SAN LUIS 52	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017360669	0209	0209	29,30
0611	07	141045391295	RADU - MARIUS	AV ALEMANIA 57	14850 BAENA	03	14	2009	017366733	0209	0209	30,98
0611	07	141045391400	MIRCIU - RANASE	AV ALEMANIA 57	14850 BAENA	03	14	2009	017366834	0209	0209	41,03
0611	07	141045392208	SZYMONEK - ZBIGNIEW JA	CL SALVADOR 28	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	017661167	0209	0209	50,24
0611	07	141045403120	STIRBEI - FLORIAN CRIS	CL JAEN 1	14860 DO A MENCIA	03	14	2009	017368450	0209	0209	16,75
0611	07	141045408675	PASALAU - IONEL	CL JUNCAL 24	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017661874	0209	0209	61,96
0611	07	141045514668	CIOBANU - ION	CL BELEN 14	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016922048	0209	0209	41,87
0611	07	141045518712	MIZSAN - IOAN	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016922856	0209	0209	71,17
0611	07	141045519419	CEORCEA - ANCUTA TRAND	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016923159	0209	0209	58,61
0611	07	141045532856	GRUIA - FLOREL	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016924977	0209	0209	29,30
0611	07	141045534775	DRAGUT - ANGHEL	CL SANTA ANA 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016925684	0209	0209	92,10
0611	07	141045535078	GRUIA - IONELA	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016925785	0209	0209	33,49
0611	07	141045559431	STOICAN - NELU	CL VALDEZ LEAL 7	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016926391	0209	0209	20,93
0611	07	141045587521	NITU - ELVIRA	CL LOS OLIVOS 11	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016927203	0209	0209	100,48
0611	07	141045593581	GOCE - CRACIUN	CL PUERTA DEL REY 61	14970 IZNAJAR	03	14	2009	017387446	0209	0209	83,74
0611	07	1410455611769	GARKOV - KRASSIMIR HRI	CL SALVADOR 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016928213	0209	0209	46,06
0611	07	141045644105	HARASIM - VIOLETA HARE	CL JUNCAL 22	14430 ADAMUZ	03	14	2009	017667736	0209	0209	45,22
0611	07	141045657744	MITROI - GIGII	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03	14	2009	019691295	0209	0209	56,94
0611	07	141045659158	COSAREANU - ALEXANDRU	CL SAN RAFAEL 5	14440 VILLANUEVA D	03	14	2009	017503240	0209	0209	58,61
0611	07	141045674215	CONSTANTIN - AURELIA	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016929324	0209	0209	46,06
0611	07	141045679265	CROITORU - DORIAN	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016929425	0209	0209	92,10
0611	07	141045679871	BANANAU - LIDIA	CL ANCHA 27	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016929526	0209	0209	79,55
0611	07	141045681487	BACIU - MARIUS DANIEL	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016929728	0209	0209	20,93
0611	07	141045692096	GRUIA - ADINA GABRIELA	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016930435	0209	0209	29,30
0611	07	141045694120	PADEANU - MIRELA	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016930738	0209	0209	26,80
0611	07	141045694827	PADEANU - HARALAMBIE	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016930839	0209	0209	26,80
0611	07	141045697958	MOLDOVEANU - DANUF ION	CL SANA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016931041	0209	0209	12,56
0611	07	141045704931	MOLDOVEANU - NELU MADA	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016931243	0209	0209	16,75
0611	07	141045791221	TOPEORAS - LUCIAN	CL JUAN PALMA GARCIA	14900 LUCENA	03	14	2009	017394318	0209	0209	75,36
0611	07	141045901052	BUICA - RAMONA	CL SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016938317	0209	0209	92,10
0611	07	141045902062	GALEA - ILIE	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016938519	0209	0209	100,48
0611	07	141045902466	GALEA - IOANA	CL SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016938822	0209	0209	12,56
0611	07	141045939549	TIPA - DANIELA	CL SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016941347	0209	0209	62,80
0611	07	141045939953	TIPA - DUMITRU	CL SANTA ANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016941751	0209	0209	41,03
0611	07	141045999466	GALINDO RAMIREZ ANA BELE	CL PLAZA ESPAÑA 10	14510 MORILES	03	14	2009	017401994	0209	0209	100,48
0611	07	141046022203	CONSTANTIN - MARIN	CL CUESTA MESONES 5	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	017686126	0209	0209	18,42
0611	07	141046038468	CORTES REYES CARMEN	CL LOS MOCHOS 296	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2009	016945690	0209	0209	56,94
0611	07	141046043118	MARCU - ION	CL LUQUE 17	14859 ALBENDIN	03	14	2009	017411391	0209	0209	45,22
0611	07	141046043320	MARCU - ELIZA COSTINA	CL LUQUE 17	14859 ALBENDIN	03	14	2009	017411492	0209	0209	58,61
0611	07	141046046249	RADU-ALIN - MOLDOVAN	AV ANDALUCIA 63	14210 VILLAHARTA	03	14	2009	016946300	0209	0209	66,98
0611	07	141046556612	GOTA - CAMELIA ELENA	CL MONJAS 7	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017689055	0209	0209	33,49
0611	07	141047136285	URLECI - GEORGE ALEXAN	CT POZOBLANCO KM. 33	14210 VILLAHARTA	03	14	2009	016947007	0209	0209	16,75
0611	07	141047136790	VOLINAS - IVASCU	CT POZOBLANCO KM 33,	14210 VILLAHARTA	03	14	2009	016947108	0209	0209	16,75
0611	07	141047137501	MIZGA - GABRIELA	CL LLANO SANTA ANA P	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016947815	0209	0209	41,87
0611	07	141047140329	CODIN - GABOR	CL JUAN PALMA GARCIA	14900 LUCENA	03	14	2009	017412708	0209	0209	62,80
0611	07	141047144571	PURCARIU - FLORIAN DAN	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016950643	0209	0209	87,92
0611	07	141047144672	BEIU - CRISTIAN CATALI	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016950744	0209	0209	87,92
0611	07	141047144773	SPIRLEAZA - IONEL	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016950845	0209	0209	87,92
0611	07	141047145177	BEIU - ADELA BASILICA	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016951047	0209	0209	87,92
0611	07	141047146389	DUNA - ALINA CERASELA	CL SAN JOSE 12	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	017110186	0209	0209	62,80
0611	07	141047179028	MARICUTA - ALIN	CL SANTANA 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016953875	0209	0209	92,10
0611	07	141047181654	ANGELUV HRISTOV YOSKO	CL MESON 88	14900 LUCENA	03	14	2009	017414728	0209	0209	100,48
0611	07	141047183472	MINCU - MIHAI	CL SANTA ANA 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016954178	0209	0209	92,10
0611	07	141047183573	CEAFAR - FLORENTINA	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016954279	0209	0209	92,10
0611	07	141047183674	BACIA - EMIL NICU	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016954380	0209	0209	92,10
0611	07	141047183775	MOTAEANU - AUREL	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016954481	0209	0209	92,10
0611	07	141047183876	SILUTEANU - LIVIA	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA							



0611	07	141047231467	ROTARO - MANUELA	CL SALVADOR 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016959636	0209	0209	43,54
0611	07	141047234194	VOINEA - DANIELA IONEL	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016959737	0209	0209	100,48
0611	07	141047234703	DOMIDE - ELISABETA SIL	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017511627	0209	0209	20,10
0611	07	141047234804	SLABU - FLORIN CONSTAN	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016960141	0209	0209	100,48
0611	07	141047237430	GLODEANU - ALIN CONSTA	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016960343	0209	0209	100,48
0611	07	141047238844	TOPORAN - RADU	CL SALVADOR 61	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016961353	0209	0209	100,48
0611	07	141047244096	GLODEANU - CRISTINA	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016962464	0209	0209	100,48
0611	07	141047250766	BUDESCU - CONSTANTIN	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016963676	0209	0209	100,48
0611	07	141047251069	BROTAC - MARIUS NICUSO	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016963777	0209	0209	100,48
0611	07	141047284011	CRACIUN - MARINEL	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016966912	0209	0209	65,32
0611	07	141047304219	CRSITIAN DIMITRU - BUN	CL RONDA DE LOS MUÑO	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017512536	0209	0209	10,88
0611	07	141047315333	MARICUTA - FLORIN BOBI	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016967114	0209	0209	29,30
0611	07	141047315535	PALINSKA - ELZBIETA	CL ANCHA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016967215	0209	0209	20,93
0611	07	141047316141	PADEANU - CRISTINA ELE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016967417	0209	0209	29,30
0611	07	161007149924	LEANCA - DANIELA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016968528	0209	0209	87,92
0611	07	161010888060	GAVANESCU - DORIN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016969235	0209	0209	92,10
0611	07	161011148041	CALDARARU - VICTOR LAU	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016969942	0209	0209	54,42
0611	07	161011202302	EFREM - LAURIAN	CL SANTA ANTA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970447	0209	0209	92,10
0611	07	161011202504	MUSAT - TEODOR	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970548	0209	0209	92,10
0611	07	161011202605	MUSAT - FLORIN	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970649	0209	0209	79,55
0611	07	161011202908	MUSAT - CRISTINA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970750	0209	0209	92,10
0611	07	161011203211	EFREM - CARMEN COSMINA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970851	0209	0209	92,10
0611	07	161011203312	MUSAT - AUREL CRISTINE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016970952	0209	0209	79,55
0611	07	161011203615	MUSAT - GEORGETA	CL SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016971053	0209	0209	92,10
0611	07	161011210584	PAU - ILEANA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016971154	0209	0209	92,10
0611	07	161011294349	ILIOIU - NICOLETA CLAU	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016971255	0209	0209	83,74
0611	07	181051528806	BURGHELEA - GHEORGHE	CL FUENTE CABRERA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2009	017708556	0209	0209	58,61
0611	07	211031876554	DUMITRU - ARIS	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	021017367	0109	0109	66,98
0611	07	211031876554	DUMITRU - ARIS	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	021017468	0209	0209	92,10
0611	07	211031893833	ADDI - ABDELAZIZ	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2009	017439077	0209	0209	66,98
0611	07	221008873996	TRANDAFIR - MARIAN	CL JAEN 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	017440996	0209	0209	16,75
0611	07	231012486121	FLORES REYES MARIA CARME	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2009	016977319	0209	0209	100,48
0611	07	231035870902	PORRAS CARROZA JOSE	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	016977925	0209	0209	92,10
0611	07	231038972171	CARAUSESCU - EMANOIL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2009	017443212	0209	0209	46,06
0611	07	251001081919	ROSAS SARMIENTO JOSE	CL CORTIJUELOS 10	14960	RUTE	03	14	2009	017444232	0209	0209	33,49
0611	07	280210021360	REDONDO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017514354	0209	0209	100,48
0611	07	281092303596	MARTINEZ DE AMO ESTHER	AV PUERTA DE LA VILL	14430	ADAMUZ	03	14	2009	017714822	0209	0209	66,98
0611	07	281129425904	DEL CARMEN ALCANTARA IRI	CL BLOQUES LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2009	017447363	0209	0209	32,65
0611	07	281219670660	ARHIP - NICOLAE	CL ANCHA 94	14900	LUCENA	03	14	2009	017448171	0209	0209	87,92
0611	07	291006727958	ESPINAR GONZALEZ INES	CL 28 DE FEBRERO 1	14510	MORILES	03	14	2009	019747879	0209	0209	79,55
0611	07	301008540529	LIÑAN GARCIA DOLORES	CL MAYOR 1	14709	MESAS DEL GU	03	14	2009	016981157	0209	0209	79,55
0611	07	301048376914	STITOU - RACHID	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016982874	0209	0209	100,48
0611	07	301060600631	YOSIF ALEKSANDROV YOSKOV	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2009	017455750	0209	0209	100,48
0611	07	391013247810	EL HASNAOUI - MUSTAPHA	AV ANDALUCIA 39	14210	VILLAHARTA	03	14	2009	016984288	0209	0209	79,55
0611	07	410071859026	CORRALES CADENAS MIGUEL	BO S FRANCISCO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016984490	0209	0209	83,74
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	016985605	0209	0209	83,74
0611	07	410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	016986110	0209	0209	100,48
0611	07	411009138109	BENITO REQUENA FRANCISCO	CL TORIL HUERTA	14730	POSADAS	03	14	2009	016987221	0209	0209	58,61
0611	07	411056959917	COSTA LUCENA MANUEL	CL BRAMADERO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016987928	0209	0209	60,29
0611	07	411087584635	LORENZO SUAREZ ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016988736	0209	0209	29,30
0611	07	411100671147	ZDRENGHEA - ALIN	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016989342	0209	0209	58,61
0611	07	411105849533	TRANCA - OCTAVIAN	CL CORDOBA 62	14510	MORILES	03	14	2009	017462319	0209	0209	92,10
0611	07	411106165387	MIHAI - MARIAN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016990150	0209	0209	96,29
0611	07	411106165488	MIHAI - ILUZIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016990251	0209	0209	96,29
0611	07	411107193082	MARIA - MATEESCU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016990655	0209	0209	41,87
0611	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	03	14	2009	017464238	0209	0209	100,48
0611	07	451019222304	PUTAN - CONSTANTIN	ZZ FINCA LA VEGA	14320	VACAR EL	03	14	2009	016991362	0209	0209	8,38
0611	07	451019240488	IORDACHE - DANIEL	CT DEL VAQUER(FINCA	14320	ESTACION DE	03	14	2009	016991564	0209	0209	100,48
0611	07	451019326475	DRAGAN - CATALIN IONEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2009	017465147	0209	0209	12,56
0611	07	451021242833	MUCIOIU - ION	PZ NUEVA 18	14900	LUCENA	03	14	2009	017466864	0209	0209	19,26
0611	07	460122214748	HERNANDEZ CASTILLEJO AMT	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	016991968	0209	0209	100,48
0611	07	461093595218	RODZEN - AGATA MARIA	CL HIGUERA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016992978	0209	0209	54,42
0611	07	461093595622	URYNIAK - KONRAD	CL HIGUERA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016993079	0209	0209	50,24
0611	07	461093596329	WALKIEWICZ - JAROSLAW	CL HIGUERA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016993180	0209	0209	33,49
0611	07	501042142815	RADUCANU - ALIN LEONTI	CL SANTA ANA* 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016994695	0209	0209	92,10
0611	07	501042143219	ILIUTA - FLORIN	BD SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016994796	0209	0209	20,93
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1221	07	101013297295	CARRASQUILLA CHARRIA CLA	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2009	016761188	0209	0209	193,09
1221	07	141045080996	TINTA - SPERANTA GEANI	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2009	016761895	0209	0209	193,09
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	021018187645	FLORIAN - MIHAI CONSTA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	02	2009	013101642	0109	0109	33,49
0611	07	021018599085	COMAN - MARIAN ALIN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	02	2009	014078716	0209	0209	100,48
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL CORDOBA (APDO.403	14510	MORILES	03	03	2009	027135758	0309	0309	315,02
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	041037702696	MAKHLIOUF - ABDERAHIM	CL BRACANA, S.N.	14813	ALMEDINILLA	03	12	2009	015295915	0209	0209	41,87
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	080491753549	RUIZ HERRANZ JORGE ROMAN	CL COSTANILLA 9	14460	DOS TORRES	03	17	2009	015995301	0309	0309	299,02
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	171020573492	NAVARRO ALCARAZ PEDRO	CL ECOUPLANT 30	14546	SANTAELLA	03	17	2009	015679847	0209	0209	58,61
0611	07	041022854424	OUARDINI - MOHAMED	CL VILLA 5	14610	CABRA	03	18	2009	018432964	0209	0209	87,92
0611	07	141037791852	JIMENEZ RUBIO MANUEL	CL DUQUE DE RIVAS 69	14140	VICTORIA LA	03	18	2009	016549245	0109	0109	79,55
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	080471780340	CARNERERO LARA FRANCISCO	CL EL PESO 100	14900	LUCENA	03	43	2009	016991883	0309	0309	299,02
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	461058108877	VILLAO QUIROZ JORGE NICO	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	46	2009	033096417	0209	0209	20,93

Córdoba, a 3 de noviembre de 2009.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 10.451**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancio-

nador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00283/2009 Matrícula: 20-48BPN- Titular: LOPEZ GONZALEZ L Domicilio: ITALICA ISABELINA N 40 2 Co Postal: 41000 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla

POS DE CONDUCCIÓN DIARIOS PERMITIDOS AL REALIZAR SEGÚN DISCO DIAGRAMA FECHADOS 15/01/2009, UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:15 H DÍA 15 Y LAS 11:40H DEL DÍA 16/01/2009. SE ADJUNTA DISCO AL BOLETÍN. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01096/2009 Matrícula: 30-09DGP- Titular: TTES. LUPERCIO PALOMO, S.L. Domicilio: VIRGEN DE LOS DOLORES, 42 Co Postal: 41909 Municipio: SALTERAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE MATERIALES DE ENCOFRADO DESDE EL CARPIO A ESCACENA DEL CAMPO, CARIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01112/2009 Matrícula: M -005745-NZ Titular: CONSTRUCCIONES Y MTO RAECOR S L Domicilio: ARCAN GEL SAN MIGUEL 1 Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:08 Hechos: ARROJAR EN BASCULA (HAENNI WL 103, Nº 3198 Y 3200), UN PESO BRUTO DE 2400 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 2000 KG. EXCESO DE PESO 400 KG (20,00%). REALIZA UN TRANSPORTE DE LATAS, DESDE CORDOBA A SEVILLA. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 341,00

Expediente: CO-01120/2009 Matrícula: J -000589-AC Titular: MARIN PALOMARES PEDRO Domicilio: LA PAZ 4 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:48 Hechos: ARROJAR EN BÁSCULA OFICIAL MOVIL UN PESO EN BRUTO DE 3850KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG. EXCESO DE PESO 350KG (10%). SE ADJUNTA TICKET Y SE ENTREGA OTRO AL CONDUCTOR. TRANSPORTA MATERIAL AUDIVISUAL DE LINARES A PALMA DEL RIO. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00

Expediente: CO-01154/2009 Matrícula: 04-81FJW- Titular: KAMA LOGISTICOA SL Domicilio: AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 22 Co Postal: 46270 Municipio: VILLANUEVA DE CASTELLON Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:15 Hechos: NO LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL TACÓGRAFO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, DÍA 21/02 DURANTE 47MIN, CON INICIO 4,05 DÍA 24/02 DURANTE 26 MINUTOS CON INICIO A LAS 3,41. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01161/2009 Matrícula: 07-67DFY- Titular: CORDOBA BUS SL Domicilio: TOMÁS DE AQUINO 10 Co Postal: 14004 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:15 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE VIAJEROS. TRANSPORTA 25 VIAJEROS, DESDE CORDOBA A SEVILLA, LLEVANDO CADUCADA LA TARJETA VISADO DE TTES, CON FECHA VALIDA HASTA 28/02/2009. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01162/2009 Matrícula: 07-67DFX- Titular: CORDOBA BUS SL Domicilio: TOMÁS DE AQUINO 10 Co Postal: 14004 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:15 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE VIAJEROS. TRANSPORTA UN EQUIPO DE FUTBOL, DESDE CORDOBA A SEVILLA, NO JUSTIFICANDO LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE EL CUAL ESTA REALIZANDO. VA HACIENDO ALTO DE RECOGIDA DE MAS GENTE PERTENECIENTE AL EQUIPO, SIENDO LA SIGUIENTE PARADA EN LA CARLOTA, ECIJA, ETC. Normas Infringidas: 141.27 LOTT 198.27 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CO-01166/2009 Matrícula: 26-14FYK- Titular: PROTECCIONES HORIZONTALES SL Domicilio: AVDA. DOCTOR VELEZ, 14 Co Postal: 24344 Municipio: SANTA MARIA DEL RIO Provincia: Leon Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2009

Vía: A-45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 09:54 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE REDES DESDE ANTEQUERA (MÁLAGA) A PUERTOLLANO (C. REAL), CON UNA MASA TOTAL: 4.150 KGRS. ESTANDO EL VEHÍCULO AUTORIZADO PARA UNA MMA: 3.500 KGRS. EXCESO: 650 KGRS. (18'57 %). COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA J.A. MARCA HAENNI MOD: WL-103, CON Nº 4692 Y 4693 CON FECHAS DE VERIFICACIÓN: 01/01/2008 Y 01/12/2008 RESPECTIVAMENTE. SE ADJUNTA TICKET Y OTRO FIRMADO PARA EL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 321,00

Expediente: CO-01179/2009 Matrícula: 71-59GCG- Titular: MIRANDA ROMAN JOSE ANTONIO Domicilio: BDA NTRA SRA. DE LA OLIVA, 45 Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 09:30 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE MERCANCIAS DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. TRANSPORTA PAQUETERIA. PRESENTANDO FOTOCOPIA SIN COMPULSAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 3281. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01193/2009 Matrícula: 87-39FVN- Titular: SIDRO CUMBA RAMON Domicilio: POL IND LA BASALA NAVE 8 Co Postal: 12002 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:18 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE AZULEJOS DESDE CASTELLÓN HASTA SEVILLA ARROJANDO EN BÁSCULA OFICIAL JUNTA DE ANDALUCÍA (MARCA HAENNI MOD: WL-103 Y Nº BÁSCULAS 3198 Y 3200) UN PESO BRUTO: 41.400 KGRS. SIENDO SU M.M.A.: 40.000 KGRS. EXCESO DE PESO: 1.400 KGRS. (3'50 %). SE ADJUNTA COPIA DEL TICKET BÁSCULA Y SE ENTREGA OTRO AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01195/2009 Matrícula: CO-003608-AU Titular: FABRICADOS DEL MUEBLE MUÑOZ Y VILLARREAL SL Domicilio: POLIG. IND. LOS SANTOS, C/ 5 - 48 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 11:42 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN EXPOSITOR DESDE LUCENA A ALMEDINILLA (CÓRDOBA), CON UNA MASA TOTAL: 4.050 KGRS. ESTANDO AUTORIZADO PARA UNA M.M.A.: 3.500 EXCESO: 550 KGRS. (15'71 %). COMPROBADO EN BÁSCULA MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI MOD: WL-103 Nº BÁSCULAS 4692 Y 4693 CON FECHAS DE VERIFICACIÓN 01/01/2008 Y 01/12/2008 RESPECTIVAMENTE. SE ADJUNTA TICKET Y OTRO PARA EL CONDUCTOR FIRMADOS. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01197/2009 Matrícula: 59-42FSD- Titular: LOGISTICA Y TRANSP.CARMO, S.L. Domicilio: EL CASTAÑO,39 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 20:50 Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. JORNADA 16 Y 17 FEBRERO 2009. DESDE LAS 13:35-00:00 10H25MIN. DÍA 17 11:18 - 00:00 12H Y 42MIN Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01214/2009 Matrícula: 65-76CYH- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: POG IND STORE C D,009 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 02:01 Hechos: CIRCULAR PRESENTANDO EL DISCO DIAGRAMA LA SIGUIENTE ANOMALIA. CUANDO VA CIRCULANDO EL ESTILETE DE LA DISTANCIA NO LE MARCA NO PUDIENDO AVERIGUAR DISTANCIA REAL RECORRIDA. SE ADJUNTA DISCO. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01248/2009 Matrícula: CO-008470-AV Titular: PAVINCOSA S L Domicilio: VACAR, 30 Co Postal: 14007 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora:

12:30 Hechos: CIRCULAR DE CÓRDOBA AL VERTEDERO DE N-432, KM 287, TRANSPORTANDO MATERIA INORGÁNICA, NO JUSTIFICANDO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO LA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01273/2009 Matrícula: 61-81DWY- Titular: PEREZ SANCHO FERNANDO Domicilio: GAVIOTA 28 3 IZ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 16:00 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES REALIZA SERVICIO PUBLICO DE PAQUETERIA DE SEVILLA A MADRID. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01281/2009 Matrícula: 33-97FZD- Titular: JOSE SANTIAGO VARGAS, S.A. Domicilio: CTRA. CORDOBA-MALAGA , KM.73.450 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 238 Hora: 16:00 Hechos: CIRCULAR CON UNA TARJETA DE TRANSPORTES DE LA CLASE MPC NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01294/2009 Matrícula: 72-87FGF- Titular: FERNANDEZ FERNANDEZ EUSEBIO Domicilio: NUEVA 27 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:27 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EN CARGAMENTO DE LADRILLOS DESDE BAILEN HASTA SEVILLA ARROJANDO EN BÁSCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA UN PESO BRUTO DE 41100KG, SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA 40000KG. SE ADJUNTA TICKET Y SE ENTREGA OTRO AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01295/2009 Matrícula: 72-87FGF- Titular: FERNANDEZ FERNANDEZ EUSEBIO Domicilio: NUEVA 27 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:27 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE 24 H A 7 H Y 5 MIN, EN LA JORNADA DEL DÍA 17 AL 18 DE MARZO DE 2009. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:50 DÍA 17 Y LAS 02:41H DÍA 18. SE ADJUNTA TICKET IMPRESO ÁMBOS DÍAS PARA SU REVISIÓN A LA JEFATURA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01299/2009 Matrícula: 66-12FNH- Titular: TRANSOSCARMVIC, S.L. Domicilio: AVENIDA DE ESPAÑA 195 BL F BAJO B Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 08:00 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE 24H A 8 H Y 17 MIN, EN LA JORNADA DEL DÍA 9 AL 10 DE MARZO DE 2009. SE ADJUNTAN TICKETS IMPRESOS ÁMBOS DIAS PARA SU REMISIÓN A LA JEFATURA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01303/2009 Matrícula: 93-49FYH- Titular: A C B LACADOS SL Domicilio: PG CR CORDOBA MALAGA CÑ3 PAR 43 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51 Hora: 16:50 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MUEBLES, DESDE LUQUE A LUCENA. NO SE PUDO ENTREGAR COPIA POR DIRIGIRNOS A UN ACCIDENTE EN ESE MOMENTO. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-01323/2009 Matrícula: MU-006961-BZ Titular: AVIMED S.A. Domicilio: SANTA ISABEL 1 Co Postal: 30004 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 432 Hora: 19:50 Hechos: REALIZAR UN TRABAJO COMO CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DEDICADO AL TRANSPORTE PARTICULAR COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CARECIENDO SU

CONDUCTOR DE DOCUMENTO ALGUNO QUE JUSTIFIQUE TENER RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TC2. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-01432/2009 Matrícula: CO-001552-AF Titular: VIDA CORPAS PABLO Domicilio: AV OLLERIAS 46 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2009 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 395,4 Hora: 18:05 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS DESDE ALCOLEA (CÓRDOBA) HASTA CÓRDOBA, TRANSPORTANDO PAQUETERÍA CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE.PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA CON FECHA 30/06/06. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-01467/2009 Matrícula: 04-78CNN- Titular: ALMACENES TELLADO, S.L. Domicilio: CERRO MORENO Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 45 Hora: 11:44 Hechos: ARROJAR EN BASCULA OFICIAL UN PESO BRUTO DE 4850KG, SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA 3500KG. EXCESO DE PESO 1350KG (38,57%). SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-01504/2009 Matrícula: 18-95BXH- Titular: ANDALUZA DE PLANTAS DE RECICLADOS SL Domicilio: ROMERO ROBLEDO 10 Co Postal: 14200 Municipio: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 187 Hora: 11:20 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE CÓRDOBA A PLASENCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01509/2009 Matrícula: 18-95BXH- Titular: ANDALUZA DE PLANTAS DE RECICLADOS SL Domicilio: ROMERO ROBLEDO 10 Co Postal: 14200 Municipio: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 187 Hora: 11:20 Hechos: EXCEDER EL CONDUCTOR LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN DIARIOS PERIMITIDOS AL REALIZAR SEGÚN DISCO DIAGRAMA FECHADO 01/04/2009, UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS. SE ADJUNTA EL DISCO REFERIDO AL BOLETÍN. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 350,00

Expediente: CO-01543/2009 Matrícula: 72-86DZR- Titular: CARRILLO BARRIENTOS MANUEL Domicilio: RAMÓN Y CAJAL, 8 1º Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2009 Vía: A-339 Punto Kilométrico: 7 Hora: 13:15 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.SE ADJUNTA INFORME-OFICIO. NO SE ENTREGA COPIA.Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01611/2009 Matrícula: 78-46CPP- Titular: MELCHOR NIELFA JUAN FRANCISCO Domicilio: BEETHOVEN, 39 Co Postal: 45340 Municipio: ONTIGOLA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 11:20 Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACÓGRAFO EL DISCO DIAGRAMA EL CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. VEHÍCULO CON DOBLE TRIPULACIÓN, NO INSERTANDO EL DISCO DIAGRAMA EN EL COMPARTIMENTO DEL 2º CONDUCTOR, SIENDO UN TACÓGRAFO PARA DOS CONDUCTORES.NOTA: SE LE RECOGE AMBOS DISCOS A LOS DOS CONDUCTORES DE FECHAS 23/04/2009 PARA SU REMISIÓN A TTES. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01612/2009 Matrícula: 78-46CPP- Titular: MELCHOR NIELFA JUAN FRANCISCO Domicilio: BEETHOVEN, 39 Co Postal: 45340 Municipio: ONTIGOLA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 11:20 Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACÓGRAFO EL DISCO DIAGRAMA EL CONDUCTOR, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. VEHÍCULO CON



DOBLE TRIPULACIÓN, NO INSERTANDO EL DISCO DIAGRAMA EN EL COMPARTIMENTO DEL 2º CONDUCTOR, SIENDO EL TACÓGRAFO VÁLIDO PARA LLEVAR CONJUNTAMENTE LOS DOS DISCOS DIAGRAMAS. NOTA: SE LE RECOGE AMBOS DISCOS A LOS DOS CONDUCTORES DE FECHA 23/04/2009 PARA SU REMISIÓN A TTES. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01633/2009 Matrícula: 20-06CPB- Titular: PRECOCINADOS POZO SA Domicilio: AVD IRYDA POLG. IND. SAN PANCRACIO, 28 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2009 Vía: N-502 Punto Kilométrico: 386 Hora: 11:15 Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LAS JORNADAS ANTERIORES EN LAS QUE CONDUCE, QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO, SIENDO LOS DEL DÍA 03/04/2009 AL 15/04/2009. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01686/2009 Matrícula: 48-51FWT- Titular: RENTAUTO LOS LLANOS SL Domicilio: PLAZA LOS LLANOS, 7 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 252 Hora: 11:50 Hechos: CIRCULAR UN VEHÍCULO EN REGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01699/2009 Matrícula: 77-21CSS- Titular: SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA Domicilio: CABEZA DEL OBISPO 18 Co Postal: 14546 Municipio: SANTAELLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:50 Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DEL TACÓGRAFO. SEGÚN PLACA MONTAJE ÚLTIMA REVISIÓN FECHA 02/02/2007. LA PLACA MONTAJE CARECE DE PRECINTOS OBLIGATORIOS. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01702/2009 Matrícula: CO-008841-AL Titular: LUQUE TORRES, JOSE Domicilio: DOCTOR MOYANO, 69 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 12:10 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA PERIODO DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 DE LA LOTT. NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERTENENCIA A LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-01711/2009 Matrícula: A -006553-CH Titular: MARTINEZ ALFARO MIGUEL Domicilio: BARO SAN FCO DE ASIS 6 6l Co Postal: 03400 Municipio: VILLENA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 6 de Mayo de 2009 Vía: A420 Punto Kilométrico: 58 Hora: 19:20 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE INCUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 DE LA LOTT, NO ACREDITA QUE LOS 2 ANIMALES (CABALLOS) QUE TRANSPORTA PERTENEZCA AL TITULAR DEL VEHÍCULO. EL TRANSPORTE SE REALIZA DESDE ANDUJAR HASTA CARDEÑA (2 CABALLOS). Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás De Aquino, 1 14071 Cordoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En Cordoba, a 19 de Octubre de 2009.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.452

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Córdoba de acuerdo con lo expresado en el artículo 4.2 de la Orden de 15 de febrero de 2008 por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 ( BOJA N° 48 de 10 de Marzo 2008), mediante Acuerdo de 24 de Julio de 2009 de Iniciación del procedimiento de actualización y revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, en adelante Registro, ha puesto en marcha, el procedimiento administrativo para revisar y actualizar las explotaciones prioritarias cuya fecha de calificación supera los cinco años a fecha actual y que figuran inscritas en dicho Registro.

El citado Acuerdo, que no es recurrible por ser de mero trámite, se notifica con la presente acompañado del Documento de Revisión y Actualización de Calificación de Explotación Prioritaria.

En cumplimiento de lo expresado en el Acuerdo de Iniciación, se han extraído los datos que constan en el Registro referentes, tanto al titular como a la explotación prioritaria afectada por dicha actualización, los cuales se transcriben en el Anexo del Acuerdo de Iniciación del procedimiento de actualización y en el documento de revisión y actualización de calificación de explotación prioritaria.

Con la finalidad de ratificar la inscripción de su explotación prioritaria en el Registro, debe comprobar los datos que se incluyen en el Documento de revisión y actualización de explotación agraria prioritaria y que se refieren tanto al titular como a la explotación prioritaria de la que es titular y proceder de la siguiente forma:

A) En caso de que no haya cambios en los datos que se señalan en el citado documento de revisión y actualización, se marcará en dicho documento, en el apartado 7, la opción A o B elegida para la determinación de la viabilidad económica de la explotación y la documentación correspondiente que se aporta para dicha determinación, se firmará y se adjuntará al mismo la documentación que se relaciona en los puntos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del apartado 7 de dicho documento

B) En caso de que se hayan modificado los requisitos que se exigieron en su momento, tanto al titular como a la explotación agraria, para calificar la misma como explotación prioritaria, debe proceder de la siguiente forma:

Se anotará en los apartados correspondientes del citado documento dichos cambios, se marcará en el apartado 7 la opción A o B elegida para la determinación de la viabilidad económica de la explotación indicando la documentación correspondiente que se aporta para dicha determinación, se firmará y se adjuntará al mismo la documentación que se indica en los apartados 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

Otra documentación que debe aportarse, en su caso

- Para cambios de residencia Documentación justificativa según se indica en el apartado 7.5.

- Para cambios en tipo de titularidad de la explotación agraria: Documento actual de titularidad de la explotación agraria, según apartado 7.6

Le notifico que la documentación anterior debe presentarla en el plazo máximo de quince días contados a partir de la recepción de la presente, en la Oficina Comarcal Agraria en cuyo ámbito territorial esté ubicada su explotación agraria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la citada Orden de 15/02/2008.

Si en el plazo señalado anteriormente no se presentase la documentación solicitada, se emitirá por el titular de esta Delegación Provincial Resolución de Pérdida de Calificación de Explotación Prioritaria y en consecuencia se procederá a la inscripción de baja de la misma en el Registro

En Córdoba, a 9 de septiembre de 2009.— El Jefe del Servicio de Promoción Rural, Fernando Ciria Parras.

ACUERDO DE 09/09/2009, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN Cór-



6.2.- GANADO	
Especie, Raza y Tipo	Número de Cabezas

(1) S : Secano / R: Regadío / I: Intensivo / F: Forestal / NA: No agrícola

E : Extensivo / SE: Semiextensivo / SI: Semintensivo / I: Intensivo / O: Otros (especificar).

7.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR (Fotocopia compulsada)	
7.1.- ACREDITACIÓN DEL TITULAR	
<b>PERSONA FÍSICA</b> <input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F. del solicitante/cónyuge/representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la capacidad de representación, en su caso. <b>COMUNIDADES DE BIENES/ COMUNIDAD HEREDITARIA</b> <input type="checkbox"/> C.I.F. de la comunidad. <input type="checkbox"/> D.N.I. de cada uno de los comuneros y sus cónyuges. <input type="checkbox"/> D.N.I. del representante legal, en su caso. <input type="checkbox"/> Acreditación de la capacidad de representación. <input type="checkbox"/> Acta o escritura de constitución (para las comunidades de bienes). <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (Comunidad hereditaria). <input type="checkbox"/> Reglamento de funcionamiento interno, en su caso. <input type="checkbox"/> Compromiso de indivisión por un periodo de 8 años. <input type="checkbox"/> Cada comunero, en caso de Comunidad de Bienes o uno solo en caso de Comunidad Hereditaria debe presentar la documentación que figura en los apartados 7.2 y 7.3 relativa a condición de agricultor profesional y afiliación a la Seguridad Social (Si hay cambio de residencia además documentación indicada en el apartado 7.5).	<b>PERSONAS JURÍDICAS</b> <input type="checkbox"/> C.I.F. de la entidad. <input type="checkbox"/> D.N.I. de los socios. <input type="checkbox"/> D.N.I. del representante legal que firma la solicitud. <input type="checkbox"/> Acreditación de la capacidad de representación. <input type="checkbox"/> Certificación comprensiva de los siguientes datos: Relación nominal actualizada de los socios con su DNI, aportación al capital social de cada socio, especificando que socios tienen responsabilidades en la gestión y administración y relación de la documentación que aporta cada uno de los socios. (Las sociedades Cooperativas analizadas de explotación comunitaria de la tierra y de trabajo asociado dentro de la actividad agraria presentarán sólo certificado de la relación nominal de socios con su DNI). <input type="checkbox"/> Cada socio debe presentar la documentación que figura en los apartados 7.2 y 7.3 relativa a condición de agricultor profesional y afiliación a la Seguridad Social (Si hay cambio de residencia además documentación indicada en el apartado 7.5). Los socios de Cooperativas analizadas de explotación comunitaria de la tierra y de trabajo asociado dentro de la actividad agraria están exentos de presentar esta documentación.) <input type="checkbox"/> En caso de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Sociedades Mercantiles Escritura pública de constitución y estatutos sociales actualizados debidamente inscritos en el correspondiente Registro. <input type="checkbox"/> En caso de Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Acreditación documental de su constitución mediante escritura pública en su caso, y de estatutos sociales o normas de funcionamiento interno. <input type="checkbox"/> En caso de Sociedades Civiles, Acreditación documental de su constitución mediante escritura pública, en su caso y reglamento de funcionamiento interno.
<b>7.2 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR PROFESIONAL</b> <input type="checkbox"/> Declaraciones del IRPF presentadas en periodo voluntario de tres de los cuatro últimos años, incluyendo la del último ejercicio: Año..... Año..... Año..... <b>7.3.- ACREDITACIÓN AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL</b> <input type="checkbox"/> Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería general de la Seguridad Social acreditativo de la afiliación.	
<b>7.4.- ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b> <input type="checkbox"/> Certificado de alta censal (modelo 036 ó 037).	
<b>7.5.- ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA</b> <input type="checkbox"/> Certificado de residencia habitual expedido por el Ayuntamiento correspondiente (persona física).	
<b>7.6.- ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN</b> <input type="checkbox"/> Escritura simple y/o nota simple del Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento, cesión u otro título válido en Derecho. <input type="checkbox"/> Declaración cultivos PAC y cédulas catastrales.	
<b>8.- DECLARACIÓN.</b> DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos reflejados en el presente Documento de Revisión y Actualización, son ciertos, que constituyen en su conjunto la totalidad de bienes y derechos de mi explotación, y me comprometo a colaborar para facilitar los controles que efectúe cualquier autoridad competente con el fin de verificar si se cumplen las condiciones de lo establecido en la Ley 18/95, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias, así como a comunicar a la Delegación de Agricultura y Pesca los cambios que, en un futuro, pudieran afectar a su condición de explotación prioritaria, cuando se produzcan. En .....a .....de .....de ..... EL INTERESADO (O SU REPRESENTANTE) Fdo:.....	

ILMO. SR DELEGADO PROVINCIAL EN CÓRDOBA

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2009.— El Jefe del Servicio de Promoción Rural, Fernando Ciria Parras.

## AYUNTAMIENTOS

### VALENZUELA Núm. 10.508

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela en sesión de fecha 1 de Octubre de 2009 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso a presentar las alegaciones oportunas conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Valenzuela, a 22 de octubre de 2009.—El Alcalde Presidente, Fdo.: Antonio Sabariego Gallardo.

### LUCENA Intervención de Fondos Núm. 10.669

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil nueve, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de ordenanzas y de precios públicos de este Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Patronato Deportivo Municipal y Gerencia Municipal de Urbanismo, para su vigencia al día 1º de enero de 2010:

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

1.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- Tasa por Servicios prestados en el Mercado Municipal.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local por Instalación de Anuncios y Elementos Publicitarios ocupando terrenos o vuelo de Dominio Público Local.
- Tasa por Ocupaciones del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Municipal.
- Tasas por Actuaciones Singulares de Regulación del Control del Tráfico Urbano.
- Tasa por Derechos de Examen.
- Tasa por el Uso de Inmuebles Municipales, para el desarrollo de Actividades Artísticas, Culturales y Sociales.
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Inspección de Industrias y Establecimientos.
- Tasa por Instalación de Escaparates y Vitrinas.
- Tasa por la Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros de bares, tabernas, cervecías, cafeterías, heladerías, churrerías, chocolaterías, restaurantes y establecimientos análogos.
- Tasa por los servicios de Cementerios Municipales

3.- Modificación de las ordenanzas reguladoras de Precios Públicos siguientes:

- Precio Público por la realización de Cursos o Actividades Formativas realizadas por las distintas Delegaciones Municipales.

#### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

1.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes reguladoras de:

- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por Actuaciones Urbanísticas.
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de la acera y reserva de espacio en la vía pública.

#### CALLEJERO

1.- Se modifica el Callejero Fiscal para el ejercicio 2010.

Dicho acuerdo provisional y las ordenanzas antes relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Lucena, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo. José Luis Bergillos López.

Núm. 10.670

**ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO A LA OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD GUITARRA.**

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Alcaldía, del día de hoy, se hace público lo siguiente:

1º.- Lista de aspirantes admitidos y excluidos:

**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Chicano Beato, Francisco Luis  
González Ríos, José Ignacio  
Luque López, Eirene  
Prieto Macías, Álvaro  
Romeral Alonso, Patricia

**B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno

2º.- Esta lista tiene carácter definitivo, dada la admisión de todas las solicitudes.

3º.- Tribunal Calificador: Queda integrado de la siguiente forma:

**Presidente:** Dña. Mª Carmen Galindo Aguilera, Directora de la Escuela Municipal de Música, Será su suplente, Dña. Araceli Torres Luna, Técnica de Gestión de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

- D. Emilio Romero Delgado, en representación de la Junta de Andalucía. Será su suplente, D. Juan A. Carrillo Roldán, ambos Profesores de Música y Arte Escénico.

- D. Rafael Amaya Castilla, Profesor de Enseñanza Primaria, especialidad enseñanzas musicales. Será su suplente, Dña. Ana Ruiz Visiedo, Técnica de Admón. Gral.

- D. Francisco Bermúdez Cantudo. Será su suplente, D. José Nicolás Fernández Bujalance, ambos Técnicos de este Ayuntamiento.

- D. Daniel Botella Ortega. Será su suplente, Dña. Mª Carmen Cabeza López, ambos Técnicos de este Ayuntamiento.

**Secretario:**

- D. José Arroyo Gómez, Administrativo de Admón. Gral. Será su suplente, D. Luis Torralbo Cáceres, Auxiliar Administrativo de Admón. Gral.

4º.- Fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal Calificador e inicio de la primera prueba:

Se señala el día 24 de noviembre próximo, a las 17,00 h., para la constitución del Tribunal e inicio del primer ejercicio, en el Centro Municipal de Formación, sito en la Pza. de España (Pº del Coso) nº 21.

5º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y portal web de este Ayuntamiento ([www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)).

Lucena, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Luis Bergillos López.

**Intervención de Fondos**

Núm. 10.671

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 37/09 por suplementos de crédito y crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento setenta y siete en relación al ciento sesenta y nueve del Real Decreto dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Luis Bergillos López.

**PALMA DEL RÍO**

Núm. 10.714

**A N U N C I O**

Habiéndose solicitado por Doña Josefa Almenara Onteniente, con D.N.I. 26.666.558-J, que se le reconozca la titularidad de la concesión de dominio público del panteón en el Cementerio Municipal San Juan Bautista señalado con la Serie P, número 9, del que no existe título de concesión y en el que se hallan enterradas Dª. Josefa Díaz Fernández y Dª. Ursula Santos Díaz, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presente en este Illtre. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

En Palma del Río, a 29 de octubre de 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 10.717

**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 16 de octubre 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 10.718

**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos del Ayuntamiento de Palma del Río, para el ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El expediente se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 30 de octubre 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Domínguez Peso.

**HORNACHUELOS**

Núm. 10.917

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009 el Pleno Municipal ha aprobado con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2009, integrado por el Presupuesto de la Entidad y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA;

de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se inserta a continuación resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PARA 2009:  
INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.327.964,33
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	126.900,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	415.076,00
4.TRANSF.CORRIENTES	1.870.214,94
5.INGRESOS PATRIMON.	29.650,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	199.255,00
7.TRANSF.DE CAPITAL	379,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.223.339,27</b>

GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
1.GASTOS DE PERSONAL	2.971.678,08
2.BIENES CORRIENT.Y SER	1.317.497,46
3.GASTOS FINANCIEROS	80.500,00
4.TRANSF.CORRIENTES	299.949,73
6.INVERSIONES REALES	249.813,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	50.001,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.223.339,27</b>

II) RESUMEN DE LOS ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL

HORDESA PARA 2009:  
INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
1.IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	41.427,08
4.TRANSF.CORRIENTES	130.964,43
5.INGRESOS PATRIMON.	7.000,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	1.195.735,76
7.TRANSF.DE CAPITAL	50.000,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.425.127,27</b>

GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
1.GASTOS DE PERSONAL	191.465,56
2.BIENES CORRIENT.Y SER	123.903,08
3.GASTOS FINANCIEROS	100,00
4.TRANSF.CORRIENTES	43.564,42
6.INVERSIONES REALES	1.066.094,21
7. TRANSF.DE CAPITAL	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.425.127,27</b>

III) ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009:

CAPITULO	ENTID.LOCAL	HORDESA	TOTAL	ELIMINAC.	PPTO.CONSOL.
1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.327.964,33	0,00	2.327.964,33	0,00	2.327.964,33
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	126.900,00	0,00	126.900,00	0,00	126.900,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	415.076,00	41.427,08	456.503,08	35.267,08	421.236,00
4.TRANSF.CORRIENTES	1.870.214,94	130.964,43	2.001.179,37	30.000,00	1.971.179,37
5.INGRESOS PATRIMON.	29.650,00	7.000,00	36.650,00	0,00	36.650,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	199.255,00	1.195.735,76	1.394.990,76	0,00	1.394.990,76
7.TRANSF.DE CAPITAL	379,00	50.000,00	50.379,00	50.000,00	379,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00	0,00	253.900,00	0,00	253.900,00
<b>TOTAL PPTO</b>	<b>5.223.339,27</b>	<b>1.425.127,27</b>	<b>6.648.466,54</b>	<b>115.267,08</b>	<b>6.533.199,46</b>

CAPITULO	ENTID.LOCAL	HORDESA	TOTAL	ELIMINAC.	PPTO.CONSOL.
1.GASTOS DE PERSONAL	2.971.678,08	191.465,56	3.163.143,64	0,00	3.163.143,64
2.BIENES CORRIENT.Y SER	1.317.497,46	123.903,08	1.441.400,54	35.267,08	1.406.133,46
3.GASTOS FINANCIEROS	80.500,00	100,00	80.600,00	0,00	80.600,00
4.TRANSF.CORRIENTES	299.949,73	43.564,42	343.514,15	30.000,00	313.514,15
6.INVERSIONES REALES	249.813,00	1.066.094,21	1.315.907,21	0,00	1.315.907,21
7. TRANSF.DE CAPITAL	50.001,00	0,00	50.001,00	50.000,00	1,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00	0,00	253.900,00	0,00	253.900,00
<b>TOTAL PPTO</b>	<b>5.223.339,27</b>	<b>1.425.127,27</b>	<b>6.648.466,54</b>	<b>115.267,08</b>	<b>6.533.199,46</b>

IV) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2009:  
PERSONAL FUNCIONARIO 2009

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto	Grupo	Nivel	Adscripción definitiva
Secretario General	A1	30	Joaquín Porras Priego
Interventor	A1	30	Vacante
Jefe Serv. Técnicos y Urbanísticos	A2	26	Rafael Muñoz García
Arquitecto Técnico	A2	23	Ángel Naranjo Sánchez
Tesorera	C1	22	Carmen María Páez López
Jefe Neg. Intervención	C1	22	Andrés J. Ortiz Soriano
Jefe Neg. A.B. Social	C1	22	Óscar Morales Pérez
Admto. de Nóminas	C1	19	Mª Carmen Rincón Jiménez
Admto. Estadística	C1	19	José Hernández Pérez
Admto. Secretaría	C1	19	Juan Fco. García González
Admto. Secretaría	C1	19	Ángeles Paz González
Admto. Secretaría	C1	19	Araceli López Jiménez
Admto. de Obras	C1	19	Rosario Rodríguez Vela
Auxiliar Intervención	C2	15	Vacante
Auxiliar de Tesorería	C2	15	Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15	Vacante
Oficial Serv. Varios	C2	18	Jesús Mª Domínguez García
Oficial Serv. Varios	C2	18	Antonio Siles Lorenzo
Oficial Serv. de Aguas	C2	18	Vacante
Operario Serv. de Aguas	C2	15	Juan A. Pérez Rodríguez
Oficial Jardinería y Limp.	C2	18	José Arévalo Pizarro
Oficial Jefe Policía Local	C1	22	Rafael Heredia Herrera
Policía Local	C1	19	Vacante
Policía Local	C1	19	Vacante
Policía Local	C1	19	Vacante
Policía Local	C1	19	Manuel Cabrera López
Policía Local	C1	19	Fernando Morales Martín
Policía Local	C1	19	Delfín Morales Martín
Policía Local	C1	19	Manuel Vargas Contreras
Policía Local	C1	19	Francisco M. Moreno Arq.
Policía Local	C1	19	Óscar Carmona Campos
Policía Local	C1	19	José Manuel Navarro López
Policía Local (2ª Act)	C1	19	Francisco Arévalo Pizarro
Encargada Limpieza	C2	13	Mercedes Hernández Ramos
Ordenanza	ST	11	José Francisco López Molina

PERSONAL LABORAL

(Grupo y nivel asimilado)

Denominación del Puesto	Grupo	Nivel	Adscripción definitiva
Oficial de Obras	C2	18	Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15	José Mª Sánchez Guerrero
Auxiliar de Nóminas	C2	15	Mª Paz Muñoz González
Auxiliar de Urbanismo	C2	15	Araceli Fernández Sújar
Operario Serv. de Aguas	C2	15	Luis López Mangas
Operario Serv. de Aguas	C2	15	José Morales López
Oper. Serv. Urbanismo	C2	15	Abundio Siles Martínez
Oper. Serv. Urbanismo	C2	15	Francisco Rivero García
Operario del Cementerio	C2	15	José Navarro Camacho
Encargado Deportivo	C2	15	Rafael Moya Ruiz
Monitor Deportivo	ST	14	Pedro L. Rejano Castañeda
Limpiadoras	ST	11	Manuela Cárdenas Núñez
Limpiadoras	ST	11	Josefa Durán Morillo
Limpiadoras	ST	11	Mª Dolores Vázquez Molero
Limpiadoras	ST	11	Mª Salud Vaquero Morón
Limpiadoras	ST	11	Natalia Siles Lorenzo
Limpiadoras	ST	11	Carmen Moreno Díaz
Limpiadoras	ST	11	Carmen Camacho Ochoa
Limpiadoras	ST	11	Mercedes Fernández Nevado
Limpiadoras	ST	11	Francisca Albalat Muñoz
Limpiadoras (2ª Act)	ST	11	Manuela Pérez Villa
Dinamizadora Juvenil	C2	12	Vacante

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hornachuelos a 5 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**MONTILLA**

Núm. 10.924

**A N U N C I O**

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 57/2009, por suplementos de créditos y crédito extraordinario, aprobado por el Pleno el 4/11/2009, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 5 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, p.d. (BOP 17/7/2007), Antonio Millán Morales.

Núm. 10.925

**A N U N C I O**

Se expone al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales de 2009 por subsanación de error material, aprobado por el Pleno el 4/11/2009, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el plazo de treinta días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 5 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, p.d. (BOP 17/7/2007), Antonio Millán Morales.

**PRIEGO DE CÓRDOBA****Secretaría General**

Núm. 10.927

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1635/2009, de Modificación de Créditos número 13 del Presupuesto Municipal y de la Gerencia de Urbanismo, correspondientes a 2009, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, mediante nuevos ingresos y bajas de otras partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO MUNICIPAL****Suplementos de crédito:**

- Capítulo I. Gastos de personal .....	2.008,16 €
- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios .....	50.000,00 €
- Capítulo VI. Inversiones reales .....	67.389,44 €
Suma .....	119.397,60 €

**Créditos extraordinarios:**

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios .....	28.792,73 €
- Capítulo III. Gastos financieros .....	45.000,00 €
- Capítulo IV. Transferencias corrientes .....	123.275,18 €
- Capítulo VI. Inversiones reales .....	250.686,52 €
Suma .....	447.754,43 €
Suman los suplementos y créditos extraordinarios .....	567.152,03 €

**Anulaciones de créditos:**

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios .....	78.450,39 €
- Capítulo III. Gastos financieros .....	279.828,05 €
- Capítulo IV. Transferencias corrientes .....	25.873,59 €
- Capítulo VI. Inversiones reales .....	76.000,00 €
- Capítulo IX. Pasivos financieros .....	107.000,00 €
Suma las anulaciones de créditos .....	567.152,03 €
<b>Resultado .....</b>	<b>Nivelado.</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO****Créditos extraordinarios:**

- Capítulo VII. Transferencias de capital .....	189.287,62 €
Suman los créditos extraordinarios .....	189.287,62 €

**Nuevos ingresos:**

- Capítulo III. Tasas y otros ingresos .....	189.287,62 €
Suman los nuevos ingresos .....	189.287,62 €

**Resultado .....****Nivelado**

Priego de Córdoba, 3 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa-  
Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

**LA CARLOTA**

Núm. 10.929

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta de La Villa de La Carlota Córdoba (Córdoba) hago saber:

En relación a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial Industrial Sector SUS I-9 «Autovía Norte» del Suelo Urbanizable Sectorizado de La Carlota, mediante Resolución de la Alcaldía, número 1516/2009, de 13 de octubre, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

- HEREDEROS DE JOSÉ RAMÓN HENS DOBLAS.

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a continuación:

«VISTO: El expediente tramitado a instancia de Rafaela Crespín Rubio, en representación de Ayuntamiento de La Carlota solicitando la aprobación del proyecto de Urbanización de la UE-1 del SUS-I-9 en P.P. SUS-I-9 Autovía Norte.

RESULTANDO: Que por los servicios técnicos municipales se han emitido informes favorables a la tramitación.

CONSIDERANDO: Los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y los artículos 67 a 70 del Real Decreto 2159/1978 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria 9ª de la LOUA.

CONSIDERANDO: El artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) que atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización.

**DISPONGO**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto incoado por Ayuntamiento de La Carlota, para Urbanización de la UE-1 del SUS-I-9 en P.P. SUS-I-9 Autovía Norte.

SEGUNDO: Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, por el plazo de veinte días hábiles, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto de Urbanización, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan».

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Carlota, a 30 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**

Núm. 10.932

**A N U N C I O**

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esa Corporación para el ejercicio 2008, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:



**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe €
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
I	Gastos de personal .....	377.249,85
II	Gastos bienes corrientes y servicios .....	415.186,44
III	Gastos financieros .....	8.861,76
IV	Transferencias corrientes .....	44.944,63
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	951.496,81
VII	Transferencias de capital .....	150.334,12
IX	Pasivos financieros .....	15.095,12
<b>Total Estado de Gastos .....</b>		<b>1.963.168,73</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe €
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	190.000,00
II	Impuestos Indirectos .....	60.000,00
III	Tasas y otros ingresos .....	90.500,00
IV	Transferencias corrientes .....	630.703,22
V	Ingresos patrimoniales .....	74.680,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VII	Transferencias de capital .....	847.285,51
IX	Pasivos financieros .....	70.000,00
<b>Total Estado de Ingresos .....</b>		<b>1.963.168,73</b>

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN****A) Plazas de Funcionarios:**

Puesto de trabajo	Nº de plazas	Nivel	Vacantes
Secretario-Interventor	1	26	—
Auxiliar Admón. General	2	18	—
Vigilante Municipal	2	14	—

**B) Puestos de trabajo de personal laboral**

Puesto de trabajo	Nº de puestos	Contrato
Servicio de Limpieza	3	Tiempo parcial
Servicio Mantenimiento	1	Jornada completa
Servicio Biblioteca	1	Tiempo parcial
Servicio Información Juvenil	1	Jornada completa
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1	Jornada completa
Monitor de Deportes	2	Tiempo parcial
Administrativo-Intervención	1	Jornada Completa

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 28 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 10.455

D/D<sup>a</sup>. Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 56/2008, dimanante de autos núm. 787/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Eliana Maria Barbosa Rojas contra Inversiones Tele - Clik S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.  
Dada cuenta y;

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Inversiones Tele - Clik S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.900 euros de principal, más 332,5 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán

interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Numero 2 de Cordoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Inversiones Tele - Clik S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.456

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace Saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 235/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Sebastián Raya Pérez, José Manuel Caballero García, José Luis Raya Pérez, Miguel Ángel De La Cerda Torres, Juan Carlos Bonilla García y Rafael Gómez Carrasco contra El Pincel De San Rafael S.L., en la que con fecha 20/10/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**AUTO**

En Cordoba, a veinte de octubre de dos mil nueve.  
Dada cuenta y;

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. lltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma reclamada por los demandantes, ascendente en total a 36.627,33 euros en concepto de principal, más la de 6.409,78 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábese información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a El Pincel De San Rafael S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.457

D/D<sup>a</sup>. Doña Miryam Palacios Criado Secretaria Judicial, sustituta del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace Saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1066/2009 se ha acordado citar a Imagen y Media Comunicaciones S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de noviembre de

2009 a las 13,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Imagen y Media Comunicaciones Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miryam Palacios Criado.

Núm. 10.458

D/D<sup>a</sup>. Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 906/2009 se ha acordado citar a Afriholiday Spain S.L. y Patrimonial Paricio S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de marzo de 2010 a las 11,30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Afriholiday Spain S.L. y Patrimonial Paricio S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 10.459

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace Saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 233/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Javier Lara De La Torre contra Instasur Instalaciones S.L., en la que con fecha 19/10/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.  
Dada cuenta y;

#### **PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.630,44 euros en concepto de principal, más la de 285,32 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábase información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y

plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Instasur Instalaciones S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.460

D/D<sup>a</sup>. Doña Victoria A. Alferez De La Rosa, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 86/2008, dimanante de autos núm. 31/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Antonio Aguilera Hinojosa y Javier Sánchez Pérez contra Construcciones Aguidelga S.L.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a ocho de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Construcciones Aguidelga S.L.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.949,12 euros de principal, más 1015 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Aguidelga S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 8 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 10.461

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 2 de Cordoba, en los autos número 1037/2009 seguidos a instancias de Joaquin Some Ayala contra Fondo De Garantía Salarial y Muebles Lucentinos Modulak S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Muebles Lucentinos Modulak S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día quince de abril de 2010, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Muebles Lucentinos Modulak S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.462

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 629/2009, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Antonio Jurado Güeto contra Manuel Jesús Almagro Sánchez, Carpintería Metálica Y Aluminios Almagro S.L.U., Construcciones Metálicas De Lucena S.L., Admon. Concursal De Carpintería Metálica Y Aluminios Almagro S.L.U. y Metalmagro S.L., en la que con fecha 30/09/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**«FALLO**

Estimo la excepción de falta de legitimación pasiva de la empresa Metalmagro, que debe ser absuelta y, en cuanto al fondo del asunto, ratifico la declaración de improcedencia del despido efectuada por la empresa, condenando a las empresas Carpintería Metálica y Aluminios Almagro S.L.U. y su Administración Concursal, Construcciones Metálicas de Lucena S.L. y a D. Manuel Jesús Almagro Sánchez, a optar en el plazo de 5 días entre readmitir al trabajador o abonarle una indemnización de 33.010 euros, así como, cualquiera que sea el sentido de la opción, al pago los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta la fecha de notificación de esta sentencia a razón de 46.33 euros diarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Metalicas De Lucena S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.463

/D<sup>a</sup>. Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. José López Sánchez contra Hermanos Martínez Moreno Asesores Comerciales S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 06/10/09 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. José López Sánchez a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Hermanos Martínez Moreno Asesores Comerciales SL a abonar al trabajador la cantidad de 8.552.37 euros, incrementada con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a catorce de octubre de dos mil nueve.

Diligencia.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Martínez Moreno

Asesores Comerciales S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 10.476

D/Dña. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 163/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a catorce de octubre de dos mil nueve. Vistos por mí, Jose Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, así Eva Espino Cañas y Alberto Sulibarria Francia, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 163/09, por incumplimiento de régimen de visitas establecido judicialmente.

Que absuelvo a Alberto Sulibarria Francia de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Sulibarria Francia, actualmente en paradero desconocido,



y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2009.— El Secretario, Enrique De Juan López.

Núm. 10.478

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Rosa Granados Fernández contra Estudio Subbetica 2005, S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 3-3-09 del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Estudio Subbetica 2005, S.L.U. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.202,01 euros de principal, más 440,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 DE Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Estudio Subbetica 2005, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.479

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Antonio Manuel Garrido Requejo, Manuel Ángel Torreras García, Alfonso Pérez Romero y Chike Ikoroha contra Florencio Sousa Vázquez, Ángeles De La Torre Díaz y Semagescon S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 3-2-09 del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil nueve.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Se Subsana el error cometido en la Resolución de 22-6-09 en lo relativo al nombre del Juzgado de lo Mercantil, y n<sup>o</sup> de autos, donde dice: «encontrándose la ejecutada Productor S.L. en situación legal de Concurso de Acreedores (Ley 22/2003 de 9 de julio), tramitada en el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, bajo el número 291/07», debe decir: «encontrándose la ejecutada Productor S.L. en situación legal de Concurso de Acreedores (Ley 22/2003 de 9 de julio), tramitada en el Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 1 de Sevilla, bajo el número 421/08», manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución.

Líbrese exhorto al Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 1 de Sevilla, interesándole que tome nota del crédito reconocido a los ejecutantes en las presentes actuaciones con el carácter de preferente que le corresponde (art. 32 E.T.) a cuyo fin se remite copia testimoniada de la resolución recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la ejecutada Semagescon mediante Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez Del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Semagescon S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2009. El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.495

#### **CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 242/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba y su provincia en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de D<sup>a</sup> Providencia Castillo Hernández contra Manuel Romero Romero, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de noviembre a las 11:25 horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje) Pl 3, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intentan valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada D. Manuel Romero Romero, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de Este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.518

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Antonio Ruiz Dueñas contra Opsacor Sociedad Limitada sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4/9/09 del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a veintidós de octubre de dos mil nueve.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Opsacor S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.266,96 euros, más 326,69 euros de indemnización por demora, más 718,73 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Opsacor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.520

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1524/2008 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Francisco Javier Calderon Arevalo contra Antonio Jesus Pablos Lopez y El Pincel De San Rafael S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolucion de fecha30-9-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Dispuso: Que debía aclarar de oficio la Sentencia dictada en los presentes autos de fecha 17-2-09 y en su consecuencia debe entenderse el Fallo de la Sentencia como se indica a continuación: «Que estimando la demandada interpuesta por D. Francisco Javier Calderón Arévalo contra D. Antonio Jesús Pablos López y el Pincel de San Rafael, S.L., declaro la improcedencia del despido y la extinción de la relación laboral, condenando a la demandada El Pincel de San Rafael, S.L. a abonar al actor la indemnización de 3249'93 Euros y 4944'99 Euros en conceptos de salarios de tramite, absolviendo a D. Antonio Jesús Pablos López.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado El Pincel De San Rafael S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.531

La Secretaria Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 4 De Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 69/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Carmen Pilar Gonzalez Fraile contra Tiendas Geométrica S.L., en la que con fecha 7 de Octubre de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. Carmen Pilar González contra Tiendas Geométricas, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 3.639,15 € (tres mil seiscientos treinta y nueve euros, con quince céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Valledano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Tiendas Geométrica S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.532

La Secretaria Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 4 De Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1350/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de Javier Martín Muñoz contra Gerisco Servicios Integrales S.L., en la que con fecha 10/06/09 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Javier Martín Muñoz contra Gerisco Servicios Integrales, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 4.395,63 € (Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco Euros, con Sesenta y Tres Céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Valledano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gerisco Servicios Integrales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.533

El/La Secretario/a Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 4 De Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 229/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mercedes Carrasco Vázquez contra Instalaciones Enernat S.L., en la que con fecha 04/12/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S<sup>a</sup>. lltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.665,42 euros en concepto de principal, más la de 360 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Habiendo sido declarada insolvente la empresa ejecutada en el procedimiento de ejecución numero 59/08 de este Juzgado, pongase en conocimiento del FOGASA a los efectos legales oportunos otorgándose lao de quince días a fin de que inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y

sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Enernat S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.534

El/La Secretaria/o Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 4 De Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 140/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María José Alvarez Podadera, contra María Reyes Orihuela Benjumea, Carmen Benjumea Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Tresjoos Estilistas C.B., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.<sup>a</sup> lltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.114,78 euros en concepto de principal, más la de 600 euros calculadas para intereses de costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en un plazo de diez días señale bienes, derecho o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de los cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resultado en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Tresjoos Estilistas C.B. y doña Reyes Orihuela Benjumea y Doña Carmen Benjumea Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.646

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 65/2009, dimanante de autos núm. 1426/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Rafael Muñoz Cano, contra Protur Grupo Constructor 07, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Protur Grupo Constructor 07, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.063,23 euros de principal, más 229,75 euros para intereses y

306,33 euros para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a Protur Grupo Constructor 07, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.647

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 133/2008, dimanante de autos núm. 655/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcor Gascón García, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Construcor Gascón García, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 277,99 euros de principal, más 20,85 euros para intereses y 27,80 euros para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a Construcor Gascón García, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.648

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 107/2009, dimanante de autos núm. 310/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de María José León Lastres, contra Cerramientos de Córdoba, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Cerramientos de Córdoba, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.820,37 euros de principal, más 811,53 euros para intereses y 1.082,04 euros para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que



transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a Cerramientos de Córdoba, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.701

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 468/09, Ejecución 203/09, a instancia de la parte actora don Agustín Secilla Fernández, contra Antonio Albiñana Giménez, Transportes Martín Báez, S.L. y Construcciones Serafran, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 28 de octubre de 2009 del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado D. Arturo Vicente Rueda.— En Córdoba, a 28 de octubre de 2009.

Dada cuenta; de acuerdo con lo previsto en el art. 295 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 2009, a las 12'15 horas, advirtiéndose al ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representado y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a los demandados Construcciones Serafran, S.L. y Antonio Albiñana Giménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.954

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 590/2009, a instancia de Francisco José Lucena Barreto, contra Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. y Tecnocontrol, S.A., se ha acordado citar a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de diciembre de 2009, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Colaborador Electrosur Andalucía, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 10.955

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.183/2009, a instancia de Elizabet Díaz Estrada, contra Fogasa y María Teresa Dugo Buendía, se ha acordado citar a María Teresa Dugo Buendía como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 30 de noviembre de 2009, a las 11'55 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial, y para que aporte al acto de juicio la documentación requerida por la parte actora.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada María Teresa Dugo Buendía, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 10.957

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 180/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Estepa López contra Refrigeracion y Proyectos de Acondicionamiento (REPRASA S.A.), en la que con fecha 29 de septiembre de 2009 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada doña M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 2009 de septiembre de 2009.

Habiendo sido presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a la ejecución de su razón y en vista del mismo cítese a las partes de incidente a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre de 2009, a las 9'15 horas advirtiéndose a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a REPRASA S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

MÁLAGA

Núm. 10.510

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta Capital y su Provincia, en los autos nº 1.029 y 1.030/09 seguidos a instancias de Juan Carlos García Arroyo y Alberto Antonio Romero Arroyo contra Montealteña de Construcción S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Montealteña de Construcción S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día trece de abril de 2010 a las 11,40 y 11,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de Conciliación o Juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en la C/ Fiscal Luis Portero, Ciudad de la

Justicia, Málaga debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Montealeña de Construcción S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días, que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82-3a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Málaga, a 26 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urban.

## GRANADA

Núm. 10.649

### Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en los Autos número 304/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 5 de Granada y su provincia, en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de Natalia Hernández González, contra GPA Iberia Publicaciones 2004, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 23 de noviembre de 2009, a las 10'40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avd. del Sur, 5, Edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a GPA Iberia Publicaciones 2004, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Granada y de Córdoba.

Dado en Granada, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 10.921

#### 1.- Entidad Adjudicataria.

- Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia: Servicio Central de Cooperación.
- Departamento: Sección de Contratación.

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por Acuerdo de 9 de noviembre de 2009, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra que se relaciona a continuación.

#### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Restringido.

Exp dte Nº	OBJETO	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC /EC O 75/2 009	Refuerzo firme y mejora seguridad vial de la CO-6413 "De CO-6411 al Puerto del Caballón, tramo 1º" F-45.23	1.120.689,66 €	179.310,34 €	22.413,79€	4 meses	Grupo G Subgrupo 4 Grupo F

#### 3.- Obtención de documentación e información.

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación [www.dipucordoba.es/](http://www.dipucordoba.es/) PERFIL DE CONTRATANTE.

#### 4.- Presentación de solicitudes de participación.

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de dos sobres cerrados en los que aparezca la siguiente inscripción:

«SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS EXPEDIENTES DE LA/S OBRA/S (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente)».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

«SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EXPEDIENTES DE LA/S OBRA/S» (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente)».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan.

#### 5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un PRIMER ACTO, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

#### 6.- Tasas.

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2006.

#### 7.- Otros.

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos al haberse considerado alguna modificación respecto a convocatorias anteriores (cláusulas, 15, 17.3, 18, 19, 20).

Córdoba, 5 de noviembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 10.922

#### 1.- Entidad Adjudicataria.

- Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia: Servicio Central de Cooperación.
- Departamento: Sección de Contratación.

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por Acuerdo de 9 de noviembre de 2009, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra que se relaciona a continuación.

### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

Exp dte Nº	OBJETO	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC /EC O 76/2 009	Refuerzo firme y mejora seguridad vial CO-8209 tramo Fuente Alhama-Luque F-45.23	1.104.549,03 €	176.727,84 €	22.090,98€	4 meses	Grupo G Subgrupo 6 Grupo E

### 3.- Obtención de documentación e información.

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación [www.dipucordoba.es/](http://www.dipucordoba.es/) PERFIL DE CONTRATANTE.

### 4.- Presentación de solicitudes de participación.

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de dos sobres cerrados en los que aparezca la siguiente inscripción:

«SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS EXPEDIENTES DE LA/S OBRA/S (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente)».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula trece punto uno del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

«SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EXPEDIENTES DE LA/S OBRA/S» (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente)».

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan.

### 5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un PRIMER ACTO, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

### 6.- Tasas.

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2006.

### 7.- Otros.

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos al haberse considerado alguna modificación respecto a convocatorias anteriores (cláusulas, 15, 17.3, 18, 19, 20).

Córdoba, 5 de noviembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Num. 10.105

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de administrativo especial para la explotación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal durante las fiestas patronales de Montalbán año 2009 de este término municipal. Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General del Ayuntamiento.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Bar en la Caseta Municipal durante los días 5 a 8 de agosto de 2009.

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 118. Fecha publicación del anuncio 25 de junio de 2009. Núm anuncio 6.332.

#### 3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

#### 4.- Precio del Contrato.

Precio 9.194,83 € + 1.471,17 € (IVA) = 10,666,00 €.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 4-08-2009.

b) Contratista: JOKER QUEEN S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 10,666,00 €.

Montalbán a 5 de agosto de 2009.— El Alcalde, José Cañero Morales.

### CÓRDOBA

Dirección General de Gestión  
Oficina Técnica de Contratación  
Núm. 10.165

#### Anuncio de adjudicación definitiva

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 114/08.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: REMODELACIÓN DE LA CALLE REYES CATÓLICOS.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

143.345,69 € + IVA (22.935,31 €): TOTAL 166.281,00 €.

#### 5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 09/10/09.

b) Contratista: BYGASCON 2.006 CONSTRUCTORA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.036,88 € + IVA (16.485,90 €): TOTAL: 119.522,78 €.

En Córdoba, 16 de octubre de 2009.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 10.229

#### Anuncio adjudicación definitiva

Don Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hacer saber:



Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó adjudicar definitivamente el contrato de obras de adecuación y mejora del acerado de la Avenida Ntra. Sra. del Pilar, subvencionada por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), con el siguiente contenido:

**1.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 23/09.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de adecuación y mejora del acerado de la Avenida Ntra. Sra. del Pilar.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 127.429,19 euros, IVA (16%) 20.388,67 euros. Importe total: 147.817,86 euros.

**5.- Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Construcciones Terajosa «Virgen del Carmen», S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 127.429,19 euros, más 20.388,67 euros de I.V.A.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Hinojosa del Duque, 13 de octubre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 10.231

**Anuncio adjudicación definitiva**

Don Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hacer saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó adjudicar definitivamente el contrato de obras de acondicionamiento del Vial de Fachadas y Entradas Posteriores del Mercado Municipal y Centro de Mayores, subvencionada por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), con el siguiente contenido:

**1.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 22/09.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de acondicionamiento del vial de fachadas y entradas posteriores al Mercado Municipal y Centro de Mayores.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 99.065,01 euros, IVA (16%) 15.850,40 euros. Importe total: 114.915,41 euros.

**5.- Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Construcciones Terajosa «Virgen del Carmen», S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 99.065,01 euros, más 15.850,40 euros de I.V.A.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Hinojosa del Duque, 13 de octubre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

**ALMODOVAR DEL RÍO**

Núm. 10.963

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Incoado expediente para la licitación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,

POR PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR LOTE,

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Adjudicar Provisionalmente los LOTES objeto de la presente licitación, a las empresas que a continuación se detallan:

- LOTE Nº 1: adjudicado a EQUIPMENTS Y MATERIALES DEPORTIVOS, S.L.( E.M.D.).
- LOTE Nº 2: adjudicado a SOLUDE, S.L.
- LOTE Nº 3: adjudicado a DAPLAST, S.L.
- LOTE Nº 4: adjudicado a D. JUAN EDUARDO RAMOS RUIZ.
- LOTE Nº 5: adjudicado a D. MANUEL GÓMEZ PINEDA.
- LOTE Nº 6: adjudicado a EQUIPMENTS Y MATERIALES DEPORTIVOS, S.L.( E.M.D.).
- LOTE Nº 7: adjudicado a EQUIDES A EQUIPMENTS DEPORTIVOS, S.A.

SEGUNDO.- Notificar a todas las licitadoras concurrentes, el resultado de las adjudicaciones provisionales, con indicación de los recursos que a su derecho le asistan, así como demás advertencias legales, debiendo el mismo tener en cuenta que, quiénes hayan resultado adjudicatarias deberán constituir garantía del 5% (excluido el I.V.A.), de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas, antes de la firma del contrato, aportando resguardo del mismo en este Organismo, de forma que sin esa presentación, no se procederá a la firma del contrato.

TERCERO.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, así como en el perfil del contratante las correspondientes adjudicaciones provisionales.

CUARTO.- Trasladar copia de la presente Resolución al negociado de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería.

QUINTO.- Se continúe en la tramitación del expediente, a fin de cumplir los plazos establecidos en el expediente de referencia, para la posterior adjudicación definitiva y firma del contrato, y ejecución del mismo.

SEXTO.- Dé se cuenta al Pleno del Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la presente Resolución.

En Almodóvar del Río a 29 de octubre de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: Ángela Garrido Fernández.

**OTROS ANUNCIOS**

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA**

Núm. 10.950

**A N U N C I O**

Existiendo en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio vacantes los puestos de trabajo que figuran como Anexo I a este Anuncio por medio del presente se convoca Concurso para cubrir los puestos que figuran en el citado Anexo, con arreglo a las siguientes Bases, que igualmente forman parte integrante del vigente Acuerdo Marco:

**BASES PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO LOS PUESTOS INCLUIDOS EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA ACTUALIDAD PRIMERA**

A) Podrá tomar parte en el presente concurso el personal de plantilla del Consorcio que pertenezca a los Grupos correspondientes a los puestos que se convocan y cumpla los demás requisitos que para el desempeño de los mismos se exijan en la Relación de Puestos de Trabajo.

B) Podrán solicitarse cuantos puestos de trabajo se incluyan en el Anexo correspondiente, siempre que concurran los requisitos establecidos para su desempeño en la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**SEGUNDA**

Podrá concursar en esta convocatoria el personal comprendido en la Base Primera que se encuentre en situación de servicio activo, o demás circunstancias que se prevean en la legislación vigente. No podrán participar los empleados que lleven menos de 2 años en el desempeño de un puesto de trabajo con destino

definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado, aprobado por R.D.364/1995, de 10 de marzo.

### TERCERA

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### A) VALORACION DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos, de la siguiente forma:

- a.1.- Por grado personal de igual a superior nivel al puesto al que se concursa: 3 puntos.
- a.2.- Por grado personal inferior en 1 nivel al del puesto al que se concursa: 2,50 puntos.
- a.3.- Por grado personal inferior en 2 niveles al del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- a.4.- Por grado personal inferior en 3 niveles al del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.
- a.5.- Por grado personal inferior en 4 niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

A los exclusivos efectos de valoración como mérito en los concursos de provisión de puestos de trabajo, se entenderá consolidado el grado personal a quienes desempeñen en comisión de servicio conforme al artículo 16.3 del presente Acuerdo Marco un puesto de trabajo del nivel correspondiente durante los periodos de tiempo señalados en el artículo 11 del presente Acuerdo Marco.

#### B) VALORACION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO:

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- b.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:
  - b.1.1.- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
  - b.1.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
  - b.1.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
  - b.1.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
  - b.1.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
  - b.1.6.- De 200 a 300 horas ó de 41 a 60 días: 1 punto.
  - b.1.7.- De 300 a 400 horas ó de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
  - b.1.8.- De más de 400 horas ó de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2.- Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

#### C) TITULACIONES ACADEMICAS:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Doctorado: 2,00 puntos.

Titulado Universitario Superior: 1,75 puntos.

Titulo de Grado: 1,65 puntos.

Titulo Universitario medio: 1,50 puntos.

Grado Superior Ciclo Formativo: 1,40 puntos.

B.U.P., F.P.2º grado: 1,25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### D) ANTIGUEDAD:

Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses de servicios, hasta un máximo de 5,00 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

Todos los méritos relacionados en esta base serán computados a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

### CUARTA

Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente del Consorcio, ajustadas según modelo que estará a disposición de los concursantes en el Registro de Entrada, presentándose en el mismo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada, o bien co-tejada por el funcionario encargado del Registro.

### QUINTA

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la mayor puntuación obtenida, debiendo el concursante rellenar una solicitud por cada plaza a la que se opte y cumplimentar en la misma el orden de prioridad deseado entre las que solicita.

### SEXTA

En caso de empate entre concursantes, el orden de prioridad vendrá determinado por la pertenencia a un grupo superior de entre los especificados en el artículo 76 de la Ley 7/2007. En caso de persistir el empate se dirimirá por las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos y en el orden preferente que asimismo se expresa:

- 1.- Valoración del Grado Personal Consolidado.
- 2.- Valoración de Formación y Perfeccionamiento.
- 3.- Antigüedad.

Caso de que persistiera el empate se adjudicará el puesto de trabajo al empleado que ostente más antigüedad con respecto a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Consorcio y si persiste al que tenga mejor orden de puntuación en la oposición.

### SÉPTIMA

Podrán dejarse sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubiesen alcanzado un mínimo de 4 puntos.

### OCTAVA

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta del siguiente modo:

- A) PRESIDENTE: Nombrado por el Presidente del Consorcio.
- B) SECRETARIO: El del Consorcio o empleado del mismo en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.
- C) VOCALES: Cuatro vocales nombrados por el Presidente del Consorcio, debiendo tenerse en cuenta lo prescrito en el Artículo 60 de la Ley 7/2007.

Los vocales deberán poseer el nivel de titulación académica igual o superior al exigido para los puestos convocados.

### NOVENA

Realizada la valoración de los méritos por la Comisión, se hará pública la resolución provisional del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Contra la misma, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de diez días hábiles, las cuales, examinadas por la Comisión, serán elevadas junto con las propuestas de nombramiento al Presidente del Consorcio, que dictará resolución definitiva.

Contra esta resolución podrán interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo o en la de Procedimiento Laboral, según proceda.

### ANEXO I

Denominación del Puesto	Nº de vacantes	Parque de Bomberos	Nivel C. D.
Bombero/Conductor	4	Baena	16
Bombero/Conductor	3	Lucena-Cabra	16
Bombero/Conductor	4	Montilla	16
Bombero/Conductor	3	Montoro	16
Bombero/Conductor	5	Palma del Río	16
Bombero/Conductor	2	Peñarroya-Pnvo.	16
Bombero/Conductor	3	Pozoblanco	16
Bombero/Conductor	4	Priego de Córdoba	16
Bombero/Conductor	3	Puente Genil	16

Córdoba, 5 de noviembre de 2009.— El Presidente del Consorcio, Fernando Expósito Maestre.